

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (*Presente*)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada (*Presente*)
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (*Presente*)
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (*Presente*)
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache (*Presente*)
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez (*Presente*)
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez (*Presente*)
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez (*Presente*)
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (*Presente*)
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

En la sesión de mañana asisten presencialmente los señalados al margen.

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (Segundo Teniente de Alcalde), se ausenta de la sesión, a las 11,19 h. hasta las 13,55 h. para asistir, en nombre del Gobierno, al funeral de D^a Elena Lledó, Presidenta Vecinal de Los Urrutias.

- A las 15:45 h., se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 17:10 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)
D^a M^a del Pilar García Sánchez

En sesión de tarde asisten presencialmente todos los Concejales.

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz (*Presente*)
D^a Aroha M.^a Nicolás García

No asiste, justificando su ausencia, D^a Aroha M.^a Nicolás García, Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos - IUV- EQUO.

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

Los Concejales D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D^a María Amoraga Chereguini del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía se incorporan a la sesión a las 17:15 horas.

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez (*Presente*)

D. José López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, abandona la sesión a las 18,23 h.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno (**I y II parte**), al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2021.
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2021.

I.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía Presidencia, sobre engalanamiento de balcones y fachadas con motivo de la celebración del Carnaval.

1.2.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía Presidencia, sobre autorización de obras de embellecimiento de fachadas con motivo de la Semana Santa .

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en accesos y salidas de la AP7 con el municipio de Cartagena”.

2.1.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gestión de sillas para desfiles de Semana Santa y otros eventos”.

2.1.3. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo y cumplimiento de la normativa del sector de la peluquería”

2.1.4. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dimisión del Obispo de la Diócesis de Cartagena”.

2.1.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre sobre “Centro de Formación Industrial”.

2.1.6. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque arqueológico del Molinete”.

2.1.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escultura de la Virgen del Rosell y grupo escultórico de los Cuatro Santos”.

2.1.8. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Bienes propios del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena”.

2.1.9. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “El número 27 de la Plaza de la Merced”.

2.1.10. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reconocimiento al presidente del Consejo de la Transparencia, D. José Molina Molina”.

2.1.11. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inclusión de proyecto de centro deportivo eficiente con piscina olímpica en la estrategia Next CARM”

2.1.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Centros de Día para la zona norte del municipio”.

2.1.13. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo

Municipal MC Cartagena, sobre “Implementación del grupo B en el Ayuntamiento de Cartagena”.

2.1.14. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria y Consorcio Cartagena Puerto de Culturas”.

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Convocatoria de la Comisión de seguimiento del contrato del agua”.

2.2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Paso alternativo por sentido de circulación durante las obras del Puente de Torreciega”

2.2.3. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Apoyo al sector de la hostelería para una justa indemnización de los perjuicios causados”.

2.2.4. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Implantación de tarjeta de empleado local con derecho de aparcamiento por motivos laborales para las zonas de estacionamiento limitado en la vía pública”.

2.2.5. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Condena de toda la violencia sufrida en los municipios de Cataluña”

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Control del Ayuntamiento sobre el padrón de la tasa de recogida de residuos”.

2.3.2. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Peticiones de la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de La Caridad”.

2.3.3. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Deficiencias en Ciudad Jardín”.

2.3.4. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acondicionamiento de las pistas deportivas de Ciudad Jardín”.

2.3.5. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Restricciones de frecuencia en el transporte urbano e interurbano”.

2.3.6. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acondicionamiento técnico y acústico del Auditorio del Parque Torres”.

2.3.7. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Agrupación de voluntarios de Protección civil del Ayuntamiento de Cartagena”.

2.3.8. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la Hostelería”.

2.3.9. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de prevención y seguridad laboral del personal de los servicios subcontratados por el Ayuntamiento de Cartagena.”

2.3.10. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aplicación de la perspectiva de género en los planes de lucha contra la crisis económica y social provocados por la COVID”.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Listas de espera dependencia en la CARM”

3.1.2. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Obra 2ª fase de pluviales de El Albuñón”

3.1.3. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inversión municipal en el Barrio del Foro Romano y su museo”.

3.1.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Coste desglosado del Centro de Interpretación Muralla Púnica”

3.1.5. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Renuncia del Comisario de la Policía Local”.

3.1.6. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC

Cartagena, sobre “Convocatoria privada con medios públicos”.

3.1.7. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Camino rural XVIII T-2 en El Algar”.

3.1.8. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Colegio de La Aljorra”.

3.1.9. Pregunta que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abandono de la Cantina del Local Social de Isla Plana”.

3.1.10. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino harinero de La Puebla”.

3.1.11. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cartagena Puerto de Culturas y Muralla Púnica”

3.1.12. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Empresa Opycoel y nuevo Cuartel de la Policía Local en Pozo Estrecho”.

3.1.13. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muralla Púnica y Consorcio Cartagena Puerto de Culturas”.

3.1.14. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inventario Bienes Muebles Ayuntamiento de Cartagena”

3.1.15. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Talla del Cristo de Lepanto”

3.1.16. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contratos”.

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actividades de la Universidad Popular y la Concejalía de Cultura por el día 8 de marzo y neutralidad ideológica del Ayuntamiento”.

3.2.2. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Compromiso de contestación a preguntas por escrito”.

3.2.3. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado actual de la Casa Llagostera”

3.2.4. Pregunta que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejala Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Las medidas adoptadas por este Ayuntamiento frente al aumento descontrolado de las okupaciones ilegales en Cartagena”

3.2.5. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actuaciones realizadas hasta la fecha para la instalación de aseos públicos automáticos”.

3.2.6. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado de la autorización de vertido a la Rambla del Beal”.

3.2.7. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Parcelas inundables del Plan Rambla”.

3.2.8. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Compensación por posible pérdida de edificabilidad en el Plan Rambla”.

3.2.9. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado actual de la licitación del nuevo contrato del C.A.T.A.D.”.

3.2.10. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Falta de ingresos por la tasa de recogida de residuos sólidos en 2019”.

3.2.11. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “IBI de inmuebles y solares del Estado y de Empresas Públicas Estatales”.

3.2.12. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de determinados contratos celebrados por las Entidades Locales”.

3.2.13. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Premio de cobranza de la tasa de recogida de basuras”.

3.2.14. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Restricción de la actividad del Circuito de Velocidad de Cartagena”.

3.2.15. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Coste de las actividades de la Universidad Popular y la Concejalía de Cultura por el día 8 de marzo”.

3.2.16. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez,

Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actuaciones urbanísticas necesarias en la carretera RM-602, La Aljorra”.

3.2.17. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Gasto adjudicado en el contrato M-SU 2021/1 por valor de 7.000,00€”

3.2.18. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Gasto adjudicado en el contrato M-SU 2021/3 por valor de 2.000,00€”

3.2.19. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Gasto adjudicado en el contrato M-SU 2021/5 por valor de 1.000,00€”

3.2.20. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Gasto adjudicado en el contrato M-SU 2021/6 por valor de 1.500,00€”

3.2.21. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Gasto adjudicado en el contrato M-SU 2021/7 por valor de 1.500,00€”

3.2.22. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Mesa de bienestar animal”

3.2.23. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado lamentable de la barandilla de la obra del Mirador del Hotel Galúa”.

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

3.3.1. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan Parcial Rambla”.

3.3.2. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Ubicación de antena de telefonía de San Félix”.

3.3.3. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Retraso del pliego de condiciones para la licitación del servicio de mantenimiento y limpieza de zonas del litoral”.

3.3.4. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Consortio Puerto de Culturas y

Ausencia de la Comunidad Autónoma”.

3.3.5. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Mesa de reforestación y actuaciones del Ayuntamiento”.

3.3.6. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Descontaminación pública y privada en la Balsa San Agustín en El Llano del Beal.

3.3.7. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plaza de la calle Sor Francisca Armendáriz”.

3.3.8. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Información sobre sentencias e indemnizaciones urbanísticas y peticiones de la Intervención municipal”.

3.3.9. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Escalera lateral al Colegio Vicente Ros”.

3.3.10. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plaza Trovero Marín de La Palma”.

3.3.11. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Parque calle Oporto de Los Barreros”.

3.3.12. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Sustitución de suelo de goma de la zona infantil de la plaza de la Iglesia de Los Barreros”.

3.3.13. Pregunta (para respuesta escrita) que presenta Aroha Nicolás García, Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aplicaciones para visitas virtuales al Teatro Romano”.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

4.1.1. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mantenimiento y conservación de salidas 797 y 794 desde la N-332”

4.1.2. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Street Art en La Manga del Mar Menor”.

4.1.3. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subsanación de deficiencias en La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos”.

4.1.4. Ruego que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Salvius”

4.1.5. Ruego que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Concha de apuntador del monumento a Isidoro Maiquez”.

4.1.6. Ruego que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecuación, equipamiento y jardinería en Parque Antonete Gálvez”.

4.2. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

4.2.1 Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Publicación de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas”.

4.2.2. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Publicación del análisis del presupuesto 2020y 2021”.

4.2.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Racionalización del Portal de Transparencia de la página web municipal”.

4.2.4. Ruego que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Señal de tráfico caída en los Molinos Marfagones”.

4.2.5. Ruego que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Mapa donde se puedan visualizar todas las zonas de aparcamiento, tanto laboral, estándar o residentes”.

4.2.6. Ruego que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Pérdida de agua constante del grifo situado en la azotea del Palacio Consistorial”.

4.3. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.3.1. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Bancos de la calle Pez, frente a Casa del Mar.

4.3.2. Ruego que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Zona de parking de la plaza Atenea en Ciudad Jardín”.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Corporación municipal guarda un minuto de silencio y transmite sus condolencias a la familia de D^a Elena Lledó, Presidenta Vecinal de Los Urrutias y firme defensora del Mar Menor, que falleció recientemente.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2021. (00:03:06)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE FEBRERO DE 2021. (00:03:20)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

I.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE ENGALANAMIENTO DE BALCONES Y FACHADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL. (00:03:37)

Cartageneros y cartageneras

La actual situación sanitaria que vivimos nos impide celebrar los habituales desfiles y actuaciones que cada año organiza la Federación de Carnaval de Cartagena con el apoyo del Ayuntamiento de Cartagena.

Es necesario que en estos difíciles momentos, nos sintamos todos unidos y renovemos nuestra esperanza en el futuro, realizando gestos públicos que además de reconocer la valentía y entrega de los que hoy en día luchan contra la propagación del Coronavirus, refuercen nuestros deseos de avanzar y seguir adelante.

Atendiendo a todos los que participan en esta fiesta, declarada de Interés Turístico Regional, os invito a seguir manteniendo viva la llama carnavalesca en nuestra ciudad, con el fin de transmitir al mundo cómo vive Cartagena esta celebración universal.

Por ello, invito a la ciudadanía a embellecer los exteriores de sus casas para la ocasión, y participar de esta manera en el concurso de Balcones y Fachadas que organiza la Federación de Carnaval, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena. Así como que los comerciantes locales sean partícipes de la fiesta engalanando sus escaparates y concursen también por tener la exposición más carnalera.

En estos malos momentos que vivimos tenemos que intentar encontrar un motivo que nos haga sonreír, por lo que no hay mejor manera que vivir este Carnaval diferente con la confianza de que quedándonos en nuestras casas unidos en este sentimiento, pronto volveremos a disfrutar de la alegría de nuestras calles y el afecto físico de nuestros seres queridos.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 28 de enero de 2021, por Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA. (00:03:46)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de los edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la Semana Santa, se entenderán autorizadas las obras que tengan por objeto la limpieza y ornato de dichos edificios y se lleven a cabo desde la publicación del presente Bando, hasta el próximo día 26 DE MARZO, VIERNES DE DOLORES.

Para acogerse a los beneficios establecidos de este Bando, las actuaciones que se pretendan en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, deberán atenerse a las directrices del citado Planeamiento.

No se incluyen entre las actuaciones que se permiten aquellas que afecten a edificios declarados BIC o catalogados por el Planeamiento, cuyas licencias deberán tramitarse, según el procedimiento legalmente establecido.

Asimismo, quedan fuera de la aplicación de esta disposición aquellas actuaciones que se pretendan en edificios incluidos en ámbito de Dominio Público o sus zonas de afección, que precisan de la previa y expresa autorización del Organismo titular de dicho Dominio Público.

Se entenderán asimismo concedidas en el periodo de vigencia del presente Bando, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con aquellos elementos funcionales que se precisen para la ejecución de las obras, tales como andamios, grúas móviles, etc. que en todo caso deberán contemplar las exigencias en materia de seguridad derivadas de la normativa vigente y la intervención de los técnicos cualificados, en su caso.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el día 17 de febrero de 2021, por Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

Según lo acordado en Junta de Portavoces, se defienden primero todas las mociones presentadas por el mismo Grupo municipal, después de cada moción se abrirá dos turnos de intervenciones. En el primer turno el último en intervenir será el gobierno y en el segundo se cerrará con la intervención del proponente.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

Se cambia el orden de las mociones para su debate, pero para la votación se mantiene el orden que figura en el Orden del Día.

2.1. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GESTIÓN DE SILLAS PARA DESFILES DE SEMANA SANTA Y OTROS EVENTOS”. (00:04:20)

La suspensión de las procesiones en 2021 ofrece al Gobierno local su enésima oportunidad de optar por mejorar la gestión de las sillas para los desfiles pasionales, así como el resto de eventos que se celebran en Cartagena durante el año, como son los Carthagineses y Romanos, el Carnaval, la cabalgata de Reyes Magos o los múltiples eventos que se celebran en las calles y precisan de sillas o graderíos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno local a retomar el proyecto denominado ‘procesionista’ consistente en la puesta en marcha de un nuevo diseño y concepción de la colocación y explotación de las sillas, que permita un mejor aprovechamiento de la vía pública y de los recursos que generan, adaptándose también a las necesidades de los usuarios.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:07:36)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:09:43)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:11:58)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:12:53)

2.1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APOYO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL SECTOR DE LA PELUQUERÍA”. (00:13:26)

“En los últimos años, fruto de la diversidad social y cultural existente, hemos visto la proliferación de negocios de peluquería, y más concretamente de peluquerías para hombres”.

Así comenzaba la moción que yo mismo presenté a este Pleno el 31 de enero del 2019, y que fue aprobada con 21 votos a favor y la abstención de los concejales del PSOE, y como casi nada de lo expuesto y aprobado ha cambiado, volvemos a traer una moción con el afán de atender a otro colectivo al que a las debilidades que hace dos años presentaba, se le unen las razonables medidas de seguridad que se han implementado por la pandemia y que les obligan a invertir en equipos de protección individual o rechazar el servicio de afeitado, frente a los que ni cumplían las normas anteriores ni lo hacen con las actuales.

Continuaba el texto señalando que “esta situación de aumento de la competencia desleal, viene a generar un déficit económico en los establecimientos tradicionales y legalizados, pues nos aseguran miembros de la Asociación de Peluqueros de Cartagena que, lejos de beneficiar al usuario, muchas de las nuevas peluquerías están al margen de obligaciones legales de todo tipo, desde las sanitarias a las municipales de permisos de apertura o del pago a la Seguridad Social o a la Hacienda Pública. Todo ello les permite cobrar unos precios por debajo del mercado, convirtiendo esa competencia en desleal y potencialmente peligrosa, pues, aunque en primera instancia pueda el usuario encontrar precios más asequibles, lo que realmente le ofrecen es una peor atención en cuanto a higiene y limpieza y, en muchos casos, una marginalidad total en cuanto al cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para tener abierto al público un establecimiento de peluquería”.

Del mismo modo e incumpliendo la normativa municipal, vemos cómo muchos de los nuevos negocios de peluquería incumplen los horarios de apertura y cierre pactados entre ellos y lo que es peor, incumplen el descanso semanal obligatorio.

Conociendo la disparidad de los problemas que se recogen en esta moción, que incluyen a más de una administración, presento al Pleno para su debate y aprobación si procede, pero sobre todo para su cumplimiento, la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento vele por el cumplimiento de la norma en cuanto a descanso semanal, mediante el control policial, levantando acta y sancionando a quienes abran los domingos y festivos.
- Que los servicios municipales competentes giren inspecciones a este tipo de establecimientos para velar por el cumplimiento de cuantas obligaciones impone nuestra administración, asegurando que sea cumplido por todos, máxime en tiempos donde las medidas higiénico-sanitarias son “vitales”.
- Requerir a la Administración de Hacienda y a la Seguridad Social para que, ante la denuncia de la Asociación de Peluqueros de Cartagena, giren inspecciones a este tipo de locales, con el fin de que todos estén al día en sus obligaciones, evitando con ello la competencia desleal basada en ahorros producidos por no cumplir con dichas administraciones.
- Requerir a la CARM para que se realicen inspecciones sanitarias a los establecimientos de peluquería, ya que los incumplimientos en cuanto a las normas de higiene y limpieza de estos locales y su instrumental y herramienta, puede incidir directamente en la salud de los usuarios y en la expansión de enfermedades de todo tipo, especialmente en estos tiempos de pandemia.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:19:00)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:19:58)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (00:21:53)

2.1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DIMISIÓN DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA”. (00:27:32)

El obispo de Cartagena, presuntamente, manipuló el registro de una residencia cuyo patronato preside para aparecer como capellán y poder recibir la vacuna contra la Covid junto a otros cuatro altos cargos.

Lo cierto es que ha reconocido haberse vacunado tras saltarse el protocolo, algo que al Gobierno regional ya sabemos que le resulta familiar y hasta razonable, por lo que López Miras ha querido dejar claro que para él "Es indiscutible la honorabilidad, humanidad y bondad de Lorca Planes".

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento reclama al Obispo de Cartagena, con residencia en Murcia, su inmediata dimisión y, asimismo, insta al Gobierno local a dirigirse por escrito al

Obispado, a la Conferencia Episcopal y al Papa exigiendo el cese por el pésimo ejemplo ofrecido a la sociedad.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:28:40)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:29:25)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (00:33:32)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:36:44)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (00:38:28)

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta (00:39:38)

2.1.11. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCLUSIÓN DE PROYECTO DE CENTRO DEPORTIVO EFICIENTE CON PISCINA OLÍMPICA EN LA ESTRATEGIA NEXT CARM”. (00:41:30)

Con el fin de mitigar los profundos estragos y consecuencias que ha originado la pandemia en la que nos encontramos inmersos, la UE ha decidido comenzar la recuperación económica y del tejido empresarial y social en nuestro continente. Europa ha puesto en marcha un ambicioso plan de inversiones y de inyección económica para los diferentes países de La Unión. Dichos países distribuirán esos fondos entre sus territorios y esta Comunidad Autónoma ha decidido optar a dichos fondos a través de la estrategia ‘Next Carm’.

En palabras del Presidente de la Comunidad, el Sr. López Miras, ‘*pedimos al Gobierno central “un criterio de reparto abierto y transparente, como lo ha hecho la Unión Europea, sin imposiciones ni intereses de partido, sino a través de una visión imparcial, equitativa y justa*’. Y eso mismo esperamos que haga su gobierno con los diferentes municipios de la Región y, en concreto, con Cartagena. De momento no podemos decir que haya actuado en consecuencia con lo que reclama.

En total, se trata de 1.051 proyectos valorados en 15.089,3 millones de euros, repartidos entre proyectos internos (impulsados por la propia administración) o externos (dirigidos al tejido social y empresarial). Lo primero que nos llama la atención (y de ahí la presentación de esta iniciativa) es que anuncie ya el número de proyectos a solicitar cuando deja abierto, o eso dice, la participación a todos los agentes sociales en diferentes mesas de trabajo para priorizar e incluir nuevas actuaciones.

Lo cierto es que Cartagena cuenta con un déficit histórico de instalaciones deportivas y, en concreto, de instalaciones destinadas a los deportes acuáticos. Contamos con pocas infraestructuras de este tipo, dos de ellas condenadas a la privatización, y ninguna de ellas con las características adecuadas para la práctica del deporte de élite o para la organización de competiciones nacionales e internacionales. En otras palabras: Una ciudad como Cartagena no tiene piscina olímpica a disposición de los ciudadanos.

Todos conocemos los recientes éxitos de clubes y deportistas dedicados a la natación, o que contamos con clubes de waterpolo que luchan día tras día para crecer y llegar a lo más alto. Sin embargo, sin instalaciones adecuadas, deben limitar sus aspiraciones o marcharse a entrenar a otros municipios que sí cuentan con estas infraestructuras. Se pudo proyectar para el Palacio de los Deportes, pero no se hizo.

Por todo ello creemos idóneo que el Gobierno local traslade a la Comunidad esta necesidad, que además complementaría la oferta deportiva existente en el Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos, una de las pocas infraestructuras ubicadas en nuestra comarca que aún no ha sido trasladada al municipio de Murcia, aunque mejor no dar ideas.

Esta iniciativa atendería principalmente al reto social de 'ocio, cultura y deporte', así como el reto público y económico a la 'transformación energética' y la ubicación idónea es la zona deportiva que se encuentra en Wssell de Guimbarde desde la piscina municipal al conocido como pabellón central, el juego de bolos, sus instalaciones anexas y el solar contiguo.

La reorganización de dicho espacio y la actualización de sus instalaciones, sin que se pierda ninguna, supone un reto que debemos afrontar y para el que esta estrategia es una oportunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que junto con el Gobierno regional proyecten la reorganización, rehabilitación y adaptación, bajo la premisa de la eficiencia y sostenibilidad energética, del complejo deportivo sito en Wssell de Guimbarde descrito en el cuerpo de esta moción, incluyendo una piscina olímpica incluyendo esta actuación como prioritaria dentro de la estrategia 'Next CARM' y cualesquiera otras convocatorias europeas, nacionales o regionales se adapten a esta propuesta.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:45:43)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (00:49:10)

2.1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE SOBRE "CENTRO DE FORMACIÓN INDUSTRIAL". (00:52:55)

La desaparición del centro de formación industrial de CC.OO. en el polígono Cabezo Beaza nos ha hecho perder la formación en especialidades de soldador, tubero, calderero, montador, instrumentista, tornero, fresador, mecánicos, ajustadores, a las que habría que añadir mecánicos de megayates o pintores industriales.

El pasado viernes 12 de febrero el Ayuntamiento se reunió con el Consejero de Universidades y el Presidente de la FREMM para anunciar que busca emplazamiento para un centro de formación especializada que permita cubrir la demanda de personal de las empresas industriales de la Comarca de Cartagena.

El Ayuntamiento cuenta con una nave de más de 10.000 m² en Los Camachos, la conocida como nave de Contempolis, que fue recuperada bajo la Alcaldía de José López.

Así pues, entendemos que la viabilidad de este proyecto pasa por una cesión parcial a la FREMM, con la participación de COEC y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la financiación regional que deben incluir los presupuestos 2021, porque se trata de una necesidad indudable y una oportunidad de ofrecer una solución adecuada a las personas en situación de desempleo y reforzar las acciones formativas que precisan las empresas del polo industrial de Cartagena y su comarca

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno local a la cesión de los metros de la nave situada en Los Camachos, conocida como 'de Contempolis', que resulten necesarios a la FREMM, con la participación de COEC y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, para la puesta en marcha en 2021 de un centro especializado de formación para trabajadores del sector industrial.

Que asimismo reclama que los presupuestos regionales 2021 incluyan la financiación necesaria para la realización de la adecuación de la nave cuya cesión se propone.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:58:24)

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:59:30)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:03:42)

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:06:55)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:08:50)

Interviene, por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (01:10:06)

Interviene, por alusiones, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:12:37)

2.1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL MOLINETE”. (01:13:10)

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a requerir a la Consejería de Cultura de la CARM la realización del Plan de Ordenación Cultural del Parque Arqueológico del Molinete.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:15:40)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:18:58)

2.1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL ROSELL Y GRUPO ESCULTÓRICO DE LOS CUATRO SANTOS”. (01:22:20)

(Fotos en anexo)

El Decreto número 11/2016, de 24 de febrero y la Resolución de 2 de junio de 2020 sobre la declaración como BIC de la Virgen del Rosell y la incoación, con la misma categoría, del grupo escultórico de los Cuatro Santos ligan los mismos a la Capilla del Concejo en la Catedral de Cartagena. En el caso de la Virgen del Rosell se especifica que “se encuentra presidiendo el altar mayor de la parroquia de Santa María habida cuenta del actual estado de ruina que presenta la antigua Catedral de Cartagena, lugar dónde recibía culto, en la capilla del Concejo. Con respecto al grupo escultórico de los Cuatro Santos los vincula, desde su origen, “con la imagen de la Virgen del Rosell, con la que forman un conjunto expositivo devocional, originariamente en la Capilla del Concejo en la Catedral y, actualmente, en el presbiterio de la iglesia de Santa María de Gracia. Su incoación se justifica por el hecho de que su ubicación actual no se explica por motivos devocionales que hayan originado un espacio sacro especialmente vinculado sino por la circunstancia del estado ruinoso de su ubicación histórica, motivo por el cual la declaración del bien de interés cultural debe circunscribirse exclusivamente al bien mueble”.

Todos estos elementos son propiedad del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena que el 5 de junio de 1939, ante el estado de ruina de la Catedral de Cartagena, deposita provisionalmente los mismos “hasta que puedan ser trasladados definitivamente a la Catedral Antigua”.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a comunicar a la Diócesis de Cartagena, que dado que tanto la Capilla del Concejo como las tallas descritas en el cuerpo de esta moción forman parte del patrimonio municipal y dado que existe intención por parte del Gobierno de la nación de recuperar la Catedral de Cartagena, éstas retornarán a su original espacio histórico reclamando su restitución de acuerdo con lo establecido para los contratos de depósito del Código Civil.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:26:05)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:27:50)

2.1.8. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BIENES PROPIOS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (01:33:00)

Las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

El inventario de las corporaciones locales al menos incluirá los bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos debiendo inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros (Artículo 32.1, 32.4 y 36.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

El artículo 8.1.d) especifica, además, que la gestión y administración de dichos bienes patrimoniales se ajustarán a los principios de identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.

Además, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio en su artículo 17.1 establece que las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

En la página web del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena figura la relación de bienes propios del mismo actualizada a 31 de diciembre de 2017. Habiendo detectado en ella inmuebles que no figuran en el listado a pesar de haber constatado en este Pleno Municipal que, incluso, estaban legalmente registrados.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno insta al Gobierno municipal a requerir que se actualice el listado de bienes propios con la finalidad de cumplir con los requisitos del artículo la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas en cuanto a registro y transparencia.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:35:08)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:36:37)

2.1.9. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EL NÚMERO 27 DE LA PLAZA DE LA MERCED”. (01:38:22)

(Fotos en anexo)

Revisadas las fichas del Plan Especial del Casco Histórico de Cartagena constatamos que el número 27 de la Plaza de la Merced tiene un grado de protección 3, ubicándose el mismo en el entorno del Palacio de Aguirre y en el casco histórico-artístico de Cartagena.

Su número de catálogo en el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) es el 16141, describiéndose como sigue: “Edificio de viviendas estructurado en cuatro ejes. Miradores en los extremos plantas uno y dos. Balcones en el resto con jambas boluptuosas, losas con ménsulas y cerrajería de hierro. La fachada es de ladrillo y está rematada por una potente cornisa con modillones. El ático es posterior”.

La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en su artículo 110 determina que los propietarios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público. Quedando sujetos al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y del paisaje y de los patrimonios arquitectónicos.

Por su parte, el artículo 270.1 y 2 establece que los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes ordenarán la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, con indicación del plazo de realización conforme a lo establecido en el artículo anterior, pudiendo ordenar, por motivos de interés público la ejecución de obras de conservación y reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública. Por su parte, el Plan Especial del Casco Histórico establece que el grado 3 colabora positivamente en el paisaje urbano.

Este Grupo municipal duda que mantener en estas condiciones un edificio catalogado y en el entorno del BIC Palacio Aguirre cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, máxime cuando en la fotografía adjunta vemos el crecimiento de un árbol que podría perjudicar a su fachada protegida y que, además, nace en el ático que considera el propio PEOPCH distorsionante y exige su retranqueo tres metros en la línea de fachada y el tratamiento de los parámetros visibles desde el espacio público con idénticas calidades a la fachada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a requerir del propietario el inmediato cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, para cumplir con la normativa que obliga al titular al ornato público en un

espacio tan relevante como el entorno del Palacio de Aguirre.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:40:50)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:42:30)

Por alusiones, Sra. Gutiérrez Pardo (01:45:59)

Por alusiones, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:46:40)

2.1.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA, D. JOSÉ MOLINA MOLINA”. (01:47:38)

En julio de 2020 sometimos a la urgencia de este Pleno el reconocimiento de nuestra institución al que ha sido presidente del Consejo de la Transparencia de la Región durante los últimos cinco años, D. José Molina Molina.

Justificábamos esa urgencia debido a que en aquel momento coincidía en el tiempo con la finalización de su mandato al frente del Consejo. Pero el Gobierno no consideró que fuera una cuestión urgente.

Ante la negativa para debatir la misma, la volvimos a presentar y finalmente fue rechazada con los votos a favor de MC, Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo y Vox y los votos en contra del equipo de Gobierno.

En esta ocasión volvemos a traer la iniciativa al Pleno como homenaje póstumo a la figura y persona de D. José Molina. Una persona con la que tuvimos el placer de trabajar y aprender con la única pretensión que él nos transmitió, la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.

Incluso desde la cama del hospital y hasta que sus fuerzas se lo permitieron siguió luchando por defender la justicia, la transparencia y la equidad.

Siempre trabajó bajo premisas innegociables. Independencia, objetividad, profesionalidad y transparencia. Con rigor, velando por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizando el derecho de acceso a la información pública.

D. José Molina siempre habló de Ética y Gobernanza, Transparencia, Participación y otras cuestiones de interés, su importancia y aplicación en el terreno de lo público.

Mostraba una excelente predisposición para escuchar las preocupaciones que los ciudadanos le trasladaban. Era de esas personas que se responsabilizan y buscan una solución para cada problema.

Otra de sus máximas era la confianza en lo que estaba por venir. Creía que la auténtica renovación vendrá de la mano de los jóvenes, y por eso ha trabajado con ellos desde los institutos. Su trabajo, con los objetivos que he descrito lo pueden suponer, no ha sido fácil. Se ha llevado gran parte de él, incluso de su salud a veces.

En definitiva, José Molina ha sido garante y referente regional de la Transparencia en nuestra comunidad, luchando por la democracia y participación. Y esto no lo dice MC, es el sentir mayoritario de una sociedad que reaccionó a la triste noticia de su fallecimiento valorando y ponderando su legado en pro de la Transparencia. Un vistazo por redes sociales es más que suficiente para comprobarlo

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena expresa, por medio de esta moción, el agradecimiento de nuestra institución a la persona que desde la independencia y el buen hacer ha sido el garante de la transparencia en nuestra Región durante los últimos cinco años, sirviendo esta moción de humilde homenaje póstumo a D. José Molina Molina.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:51:18)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (01:51:52)

2.1.13. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPLEMENTACIÓN DEL GRUPO B EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (01:53:20)

Desde la perspectiva de una ordenación del empleo público adecuada, las Administraciones públicas deberían generalizar la incipiente incorporación de funcionarios con perfiles profesionales asociados a la titulación de Técnico Superior (ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional).

Dicha incorporación, que sería en cuerpos o escalas del Grupo B, debería nutrirse tanto de aquellos funcionarios cuyo acceso a la función pública tuvo como requisito el disponer de dicha titulación como de funcionarios de nuevo ingreso.

La administración no debería continuar exigiendo titulación del grupo A, subgrupos A1 o A2, cuando existan titulaciones específicas en la materia que correspondiendo a este grupo B que pueden desempeñar las funciones del puesto.

Por tanto, es en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuya revisión hace tiempo que es prioridad municipal -que no de quienes integran el Gobierno-, donde deberán

fijarse las funciones a desempeñar debiendo establecerse de modo nítido las mismas para evitar discriminaciones injustificadas por razón de la titulación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno local a iniciar el proceso de implemetación de facto, de dicho grupo B en el Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de poder así potenciar la incorporación y promoción interna de profesionales con perfiles técnicos adecuados, sobre todo en la subescala de servicios especiales y que, asimismo, dichos perfiles queden reflejados en la Relación de Puestos de Trabajo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:57:20)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (01:59:55)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:03:53)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:04:43)

Sra. Nieto Martínez (PP) (02:07:54)

Sr. López Martínez (MC) (02:09:27)

2.1.14. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA Y CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS”. (02:15:20)

Defiende la Moción el Sr. López Martínez

En el Informe Anual de Control Interno, emitido por la Intervención Municipal con ocasión de la Cuenta General de 2019, se recogen una serie de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos, entre los que destacamos la advertencia sobre una excesiva complejidad burocrática – administrativa por el exceso de organismos dependientes, recomendando replantarse su conversión o continuidad.

Tal es el caso del Organismo de Gestión Recaudatoria que, según se dice en el informe, realiza tareas propias de la función pública, como son los procedimientos de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva y cuya sede está en el propio edificio administrativo del Ayuntamiento, por lo que se puede considerar su integración en el Ayuntamiento.

En cuanto al consorcio Puerto de Culturas, como ya advertíamos en la moción presentada a este mismo Pleno en marzo de 2018, confirma la intervención que no tiene razón de ser una vez que la Comunidad Autónoma lo ha abandonado. La mercantil Puerto de Culturas puede pasar a ser directamente dependiente del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, a la vista de dicho informe, la Alcaldía deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados, en el plazo máximo de tres meses, la concejal que suscribe presenta al Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste a la Alcaldía a incluir la integración del Organismo de Gestión Recaudatoria en el Ayuntamiento, así como la disolución del consorcio Puerto de Culturas en el Plan de Acción que está obligada a elaborar.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:19:54)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (02:21:25)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:23:43)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:24:26)

Por alusiones, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:25:26)

Sr. López Martínez (MC) (02:26:21)

2.1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN ACCESOS Y SALIDAS DE LA AP7 CON EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”.

(Fotos en anexo) (02:27:20)

Cinco de las incorporaciones y salidas (812, 810, 805, 800, 801) existentes en los 35 Km de autopista libre de peaje Cartagena-Vera entre Molinos Marfagones-Los Alcázares y que entraron en funcionamiento hace casi catorce años (2007) presentan, algunas de ellas, importantes deficiencias relativas a su mantenimiento y conservación, la información que ofrecen a usuarios, además de diversos puntos conflictivos que comprometen la seguridad vial en tramos de comunicación con nuestras diputaciones. Todo ello es el resultado de un proceder errante de las administraciones. Lo detallamos a continuación.

Las incorporaciones y salidas 812, 805 y 800, vinculadas en una parte a carreteras regionales RM F-36, 35, E-18, con núcleos poblacionales de La Aparecida, La Palma y diseminados de La Aljorra, La Guía y Miranda respectivamente, presentan una evidente indefinición y falta de concreción en los 400 metros lineales de plataforma de cada uno de sus viales en materia de firmes y marcas viales.

Con una simple inspección ocular podemos detectar la existencia de baches, ausencia de marcas viales que identifiquen sus medianas y arcenes, una precaria señalización vertical y sobre todo deficitaria o nula señalización nominativa de accesos a la autopista, según detalle:

A: INCORPORACIÓN/SALIDA 805: LA PALMA-LA APARECIDA

1.- El punto de acceso desde la RM F-36 a la AP7, en la intersección del paraje del Leñador de La Palma Km 7, es un tramo de concentración de accidentes señalado desde la propia consejería de Fomento en sus estudios bianuales desde 2011. Para su mejora, se requiere una rotonda. Además, no cuenta con ningún indicador nominativo de acceso, existen baches y carencia de marcas viales. FOTO nº1.

2.- Punto de acceso desde la RM F-35 a la AP7 en La Aparecida, a la altura de Venta el Abasto. A pesar de que éste cuente con indicadores informativos de accesos, en cambio, carece de marcas viales. FOTO nº2.

B: INCORPORACIÓN/SALIDA 812: LA GUÍA-SANTA ANA

3.- Punto de acceso desde la RM E-18 a la AP7, a la altura de la terminación del canal del trasvase del Campo de Cartagena, paraje de La Noria. Presenta irregularidad en su firme, ausencia de indicadores y carencia de marcas viales. FOTO nº3.

4.- Características similares podemos asignar al tramo de acceso desde Santa Ana. Tiene, eso sí, precarias y desvanecidas marcas viales, que necesitan ser repintadas para una mejor visibilidad, careciendo en cambio de indicadores. FOTO nº4.

C: SALIDA 800: EL ALGAR-LA MANGA

5.- Es un punto de alta inseguridad al ser una salida fija, sesgada y confluyente en el mismo lugar con la salida del vial de la RM 311, procedente de La Palma para enlazar ambas al vial de la RM-12 El Algar/La Manga. En este caso, es imprescindible una remodelación de su infraestructura, además de una señalización que resulte más eficiente. FOTO nº5.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la CARM a que subsane y mejore las deficiencias de seguridad en materia de firme, señalización, marcas viales e indicadores nominativos en las vías de su competencia que atraviesan nuestras diputaciones, tal y como se detalla en los apartados 'A, B y C' de accesos y salidas en las carreteras 805, 812 y 800; o bien gestione con la administración u organismo competente su ejecución.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:31:45)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:32:50)

2.1.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CENTROS DE DÍA

PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO". (02:34:25)

Como ha venido denunciando MC en la pasada y actual legislatura, la caótica situación de la dependencia en Cartagena se agudiza mes a mes.

A 31 de diciembre del año pasado, la lista de espera entre expedientes sin resolución y resoluciones con derecho a prestación o servicio pero sin tener acceso o uso de los mismos ascendió a un total de 1.712 dependientes. En la última estadística del mes de enero aumentó en 60 personas, llegando a 1.772, cifra que mantiene en vilo a cerca de 2.000 familias cartageneras.

Indudablemente, estos datos nos hacen reflexionar que la situación obliga a prestar más atención y voluntad política para optimizar una ley que nació con un buen fin, pero que está infradotada económicamente desde su inicio a nivel estatal y que comparte en un determinado porcentaje con las comunidades autónomas, en las que recae su gestión asumiendo a veces más competencias de las que les corresponden.

De ahí que MC Cartagena, en algunas iniciativas, haya puesto sobre la mesa que el Ejecutivo autonómico debe luchar, reivindicar y alzar la voz con fuerza en cada uno de los consejos interterritoriales que se celebran en Madrid en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

Resulta ineludible la exigencia de una mayor financiación, más aún habida cuenta que los presupuestos del Ministerio se han visto incrementados en un 30% e incluso cuentan con una partida de 708 millones de fondos europeos para planes de inversión. Ello, destinado al impulso de un nuevo modelo residencial, bien con la remodelación de centros ya existentes o la construcción de nuevas instalaciones.

Pero como podemos observar, el Gobierno regional poco o nada presiona al estatal para obtener una mayor participación de estos recursos. Los números delatan la situación de las listas de espera y, de nuevo, MC Cartagena quiere trasladar al Ejecutivo local nuevas iniciativas para que exija a la CARM la gestión de nuevas infraestructuras compartidas. Con un doble objetivo.

Por un lado, la disminución de las listas de espera de cartageneros dependientes en dotaciones de servicios y una mejor atención socio sanitaria a nuestros mayores y dependientes que, con algún grado de deterioro físico o cognitivo, discapacidad sensorial y movilidad, puedan recibir una atención especializada con una finalidad preventiva y rehabilitadora. Nos referimos obviamente a los Centros de Día.

Y en este sentido sugerimos al actual Gobierno local, como ya se hiciera en la legislatura 2007-2011 y con la experiencia ya adquirida con los centros de El Algar y Los Dolores, a que gestione con la administración autonómica al menos dos o tres centros de día para la zona norte del municipio, lo que conllevaría acercar un servicio integral personalizado a personas dependientes, así como el apoyo a sus familiares o cuidadores.

Además de dotar a esta zona del municipio con un servicio eminentemente necesario que se inició en El Algar y continuó por Los Dolores, quedando descolgado el resto de

barrios y diputaciones.

El aumento de plazas públicas estarían garantizadas en un mínimo de 50, ampliables a 65 si se ponen en funcionamiento tres centros en el resto de legislatura, cercanos a las zonas de influencia de La Aljorra, El Albuñón, Miranda, Pozo Estrecho, La Palma, El Lentiscar (La Puebla/La Aparecida). Permitiría cubrir un censo de unos 30.000 habitantes, de los que el 20% son mayores de 65 años.

Tenemos constancia, por otro lado, que existen terrenos en las diputaciones de La Aljorra, Pozo Estrecho y La Palma para ubicar este tipo de servicio, incluso desde La Aljorra se ha aprobado una petición vecinal al respecto, mientras que en Pozo Estrecho y La Palma se ha tratado el asunto en el seno de sus juntas.

Se trataría de una colaboración con el Gobierno regional, como se hizo con los centros de El Algar y Los Dolores, donde el ayuntamiento aportó los solares mientras que la administración regional se ocupó del importe de construcción y el equipamiento de los mismos. Posteriormente, la explotación del servicio se realizaría a través del ayuntamiento y el concierto de plazas públicas con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Es ésta una petición de gestión en materia de dependencia, donde nuestro consistorio perfectamente puede participar. Razones no nos faltan.

- 1.- Colaborar para disminuir la numerosa lista de espera que en servicios tiene la dependencia en nuestro municipio.
- 2.- Tener suficiente población en la zona descrita y la disponibilidad de terrenos municipales donde ubicarlos.
- 3.- Haber sido tratado y aprobado en algunas de sus Juntas Vecinales.
- 4.- La demanda de familiares de usuarios de este servicio que tienen que trasladarlos a centros ubicados a gran distancia de sus domicilios, siendo los más cercanos El Algar y Los Dolores o en el caso de Pozo Estrecho a Torre Pacheco.
- 5.- Por último, el teórico incremento del presupuesto del Gobierno central en materia de dependencia. En concreto, en una de sus partidas que destina para la remodelación de residencias o nuevas construcciones de instalaciones, donde la CARM debería luchar para la obtención de parte de esos fondos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a gestionar con el regional la creación de nuevos centros de día para la zona norte del municipio (La Aljorra, Pozo Estrecho y La Palma, entre otros), apostando por el modelo compartido de proyecto que contempla la aportación de un solar por parte del Ayuntamiento, con el soporte económico de la construcción por el lado de la administración regional, así como la posterior gestión

municipal con plazas públicas concertadas con el IMAS.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (02:40:17)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:43:34)

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (02:44:46)

Se pasa a la votación de las mociones presentadas por el Grupo Municipal MC Cartagena. En primer lugar se procede a la votación por parte de los Concejales presentes en la Sala. A continuación se realiza un receso para que el resto de concejales puedan ejercer su voto de forma telemática.

No pudiéndose concluir las votaciones de forma telemática, sólo se han podido emitir el voto de dos mociones de forma telemática, por un problema en el servicio de @firma del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y no teniendo inconveniente los Sres. Portavoces de los grupos municipales en que se pueda emitir el sentido del voto a través de videoconferencia, se procede de esta forma a la votación.

Al presentarse también, un problema técnico en la videoconferencia y no poder votar, se acuerda por los Sres. Portavoces, seguir con el debate de las Mociones y emplazar a los Sres/as. Concejales para que en sesión de tarde estén todos presentes en el Salón de Plenos.

2.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

2.2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DEL AGUA”.
(02:59:12)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Control de los Servicios del Ciclo Integral del Agua establece que la misma se reunirá ordinariamente al menos una vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la Presidencia.

La última sesión de esta Comisión tuvo lugar el pasado 4 mayo, si bien habían pasado más de dos años desde la anterior convocatoria. En esta sesión se abordó la propuesta de la concesionaria en relación con las obras a ejecutar con cargo a las liquidaciones extraordinarias de los años 2015 y a 2017 y parte de 2018.

Dado que la mayor parte de esas obras se encuentran ya contratadas y hemos de suponer que en marcha, parece oportuno convocar una sesión de la Comisión con objeto de informar a sus miembros acerca de la adjudicación y del estado de ejecución de las

obras que se están llevando a cabo. así como cualquier otro asunto de los que deba conocer la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la Presidencia a la convocatoria de la Comisión de Seguimiento y Control de los Servicios del Ciclo Integral del Agua con objeto de informar a sus miembros acerca de la adjudicación y ejecución de las obras en marcha y demás asuntos que corresponda tratar en relación con el contrato.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:00:50)

2.2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PASO ALTERNATIVO POR SENTIDO DE CIRCULACIÓN DURANTE LAS OBRAS DEL PUENTE DE TORRECIEGA”. (03:01:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de enero, el puente sobre las vías del ferrocarril en la carretera RM-F35 que une el barrio de Torreciega con la Avenida del Pintor Portela se encuentra cerrado por obras en ambos sentidos de circulación, o lo que es lo mismo, totalmente cortado.

Las obras citadas han sido contratadas por el titular de la vía que es la Comunidad Autónoma con objeto de mejorar la acera de uso peatonal. Tienen un presupuesto de 123.580 euros y un plazo de ejecución estimado de tres meses.

El corte de esta vía de comunicación, que soporta un tráfico diario medio de más de 5.000 vehículos supone una serie de molestias para los conductores que la utilizan a diario para entrar o salir de Cartagena hacia la zona Norte, pero además deja parcialmente aislado al núcleo de Torreciega, cuyos vecinos tienen que recorrer varios kilómetros en sentido contrario para dirigirse hacia el centro de Cartagena. Solamente se permite el tránsito peatonal a lo largo del puente.

Los vecinos ya han expresado sus quejas porque no entienden que el tráfico se haya cortado en ambos sentidos y creen que se debería haber hecho una mejor planificación de la obra para que no les afectara de manera tan directa, especialmente a los negocios de la zona.

Paradójicamente, según el proyecto de la obra que es el objeto del contrato, está previsto que las obras se ejecuten dando paso alternativo en ambos sentidos de circulación, evitando así el corte total al tráfico rodado.

Así lo contempla el punto 3.1 de la Memoria "*Los trabajos se desarrollarán de forma organizada, permitiendo el tráfico en la medida de lo posible en esta zona que es un acceso principal a la ciudad de Cartagena*", como también los puntos 1.2.5.2, 2.4 y 2.6.1 del Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto.

Por tanto, no hay ningún motivo, aparte de la comodidad del contratista y el ahorro de costes para el mismo, para que el puente se haya cortado totalmente al tráfico rodado y debería abrirse al menos con tráfico alternativo lo antes posible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Gobierno local inste a la Consejería de Fomento de la CARM para que a través de la Dirección de obra se den al contratista las instrucciones precisas para mantener el tráfico dando paso alternativo por sentidos de circulación en el puente de Torreciega, tal como prevé el contrato correspondiente.
2. Que en todo caso se solicite informe a la Dirección de obra de las razones que han impedido hasta ahora permitir el tráfico con paso alternativo, tal como establece el proyecto de la obra.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:04:20)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:05:53)

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:07:00)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:07:48)

2.2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “APOYO AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA PARA UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS”. (03:08:12)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual crisis sanitaria las autoridades estatales y regionales están teniendo que tomar decisiones, que con mayor o menor acierto pretenden el bien común de la sociedad adoptando las medidas que puedan evitar de una manera u otra la propagación de la pandemia y por tanto la muerte de personas a quienes les puede afectar de forma más crítica.

Estas decisiones, adoptadas durante la primera ola en los meses de marzo, abril y mayor por el gobierno de la Nación, y más tarde, durante la segunda y tercera, en la que todavía estamos sumidos, por las comunidades autónomas al amparo del estado de alarma decretado por el gobierno, están suponiendo en muchos casos una limitación de

los derechos fundamentales de los ciudadanos, bien sean los de movilidad y libre circulación, o bien de los de libertad de empresa en otros casos.

Como consecuencia de estas restricciones, todos los sectores económicos se están viendo afectados negativamente al igual que el conjunto de la economía nacional, y también, por qué no decirlo, la mundial, salvo raras excepciones.

En nuestro caso, los sectores más castigados están siendo el turismo (pieza básica de nuestra economía y prácticamente desaparecido), la hostelería (dentro del anterior, y además parte intrínseca de nuestra vida social) y el comercio, directamente durante el confinamiento de la primera ola e indirectamente durante la segunda y la tercera.

Cuando aún no está claro el origen real de la pandemia, no parece que sea fácil buscar posibles culpables de la crisis sanitaria, pero en cualquier caso, no tiene sentido acusar a unos poderes políticos u otros, porque va a ser muy difícil, por no decir imposible, decidir quién hizo o dejó de hacer algo para provocar o evitar todo lo que está pasando.

A nivel de nuestra comunidad, entendiendo por ésta el conjunto de España, la sociedad en su conjunto juzgará cuando llegue el veredicto de las urnas, quién lo hizo bien y quién lo hizo peor gobernado en sus respectivos ámbitos.

Pero lo que sí está muy claro es que no hay un grupo de personas, dentro de nuestro ámbito, a quienes se pueda acusar de provocar los contagios. Todos podemos cometer imprudencias y aunque no las cometamos, nada nos libra de llegar a contagiarnos, pues no podemos dejar de relacionarnos con nuestros semejantes, y la relación social es necesaria para la salud mental de los humanos. No podemos dejar de vivir.

Hay que entender que las medidas que se han adoptado y que habrá que seguir aplicando son por el bien común o el interés general. Pero al igual que cuando se hace una obra pública de interés general, y su ejecución permite a la Administración a privar a algunos ciudadanos de sus derechos económicos o de propiedad privada, en el caso de la pandemia también esas medidas están privando a muchos ciudadanos de sus derechos económicos, en éste caso el derecho a explotar y ganarse la vida con un negocio.

Los cierres obligatorios a los que se está sometiendo a la hostelería son una expropiación en toda regla. Se está privando a individuos y empresas de poder abrir el negocio con el que se ganan la vida. Si las medidas son más o menos necesarias o acertadas, es algo que no nos compete juzgar, pero al igual que ocurre cuando se instruye un expediente de expropiación, el cual tiene que serlo por causa de interés general, la Administración actuante tiene que pagar un justiprecio, es decir el precio que se estime justo por el perjuicio causado.

Así lo determina el artículo primero de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa: *"Es objeto de la presente Ley la expropiación forzosa por causa de utilidad pública o interés social a que se refiere el artículo treinta y dos del Fuero de los Españoles**, en la que se entenderá comprendida **cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueren las personas o Entidades a que pertenezcan, acordada**

***imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio"* (* actualmente Constitución Española).**

Se trata pues de pagar el coste del cierre, sea parcial o sea total, de todos los días que los hosteleros no han podido abrir, y en el caso de la primera ola, también a todo tipo de actividades no esenciales que vieron limitada su actividad. Eso es relativamente fácil de determinar, mediante el procedimiento del justiprecio y en todo caso lo pueden decidir los jurados provinciales de expropiaciones que existen para tal fin.

Los hosteleros no tienen por qué pagar el pato de unas medidas que se adoptan en beneficio de la sociedad, pero que les afectan directamente a ellos. Tenemos que pagar la "fiesta" entre todos, y no "dejar atrás" a éste sector que no tiene la culpa de lo que está pasando.

En el caso de los sectores económicos que se han visto afectados indirectamente por los cierres totales o parciales de la actividad, puede ser admisible el sistema de ayudas que se han arbitrado desde diferentes ámbitos administrativos.

Pero para el caso de los cierres obligatorios, no es suficiente dar ayudas que pueden paliar o no el coste del cierre, ni de facilitar créditos que luego habrá que devolver. No es suficiente y tampoco es justo, ya que se trata claramente de una expropiación.

Estas últimas semanas las organizaciones empresariales del sector hostelero anuncian que se están planteando estas reclamaciones, las cuales consideramos justas y esperamos que lleguen a buen fin.

Y lo mismo que se ha dicho para la hostelería cabría decir del turismo y del comercio en general, si bien en éstos casos es más difícil de determinar la cuantía económica por tratarse de efectos indirectos en su mayor parte, aunque no dudamos que quien pueda hacerlo, presentará sus justas reclamaciones a la Administración.

Creemos que exigir que se pague el justo precio por un perjuicio causado sería la mejor manera, aunque no la única, en la que éste Ayuntamiento puede apoyar a éste sector que se encuentra al límite de la ruina económica.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena exprese su apoyo a las organizaciones empresariales y empresarios individuales del sector de la hostelería en sus justas reivindicaciones por los cierres decretados, considerando que los perjuicios económicos causados deben ser compartidos por la sociedad en su conjunto, pues las medidas se han adoptado por el bien común.

2. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno regional y al gobierno de la Nación a reconocer que los cierres decretados para el sector de la hostelería, y en su momento para el comercio no esencial, constituyen en sí una expropiación de su derecho de libertad de empresa, de la libertad de comercio y de la propiedad privada, y

a que, en consecuencia, se indemnice de manera justa a todos los afectados por los perjuicios que se les ha causado.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:14:15)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:15:08)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:19:40)

Interviene la Sra. Casajús Galvache (PP) (03:23:10), con respecto a la moción anterior.

2.2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IMPLANTACIÓN DE TARJETA DE EMPLEADO LOCAL CON DERECHO DE APARCAMIENTO POR MOTIVOS LABORALES PARA LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA”. (03:23:58)

Cartagena tiene una extensa y abusiva red de zonas de aparcamiento reguladas, la famosa zona azul invade toda nuestra ciudad y asfixia a los trabajadores que diariamente tienen que aparcar sus vehículos cerca de su trabajo.

Actualmente no existe un mapa por calles que nos especifique a los cartageneros dónde están las cotizadas plazas verdes, para horario laboral.

De este modo, es imposible para cada trabajador saber si cerca de donde trabaja existe o no, zona verde, con lo cual les toca recorrer y dar vueltas con el coche para encontrar aparcamiento, lo que supone un aumento del gasto por combustible, atascos y un notable incremento de la contaminación en nuestra ciudad.

Las zonas verdes de aparcamiento, denominadas en la Ordenanza “Zona de estacionamiento limitado de rotación de uso laboral”, no son suficientes porque no distinguen entre ellos y cualquier ciudadano que necesite aparcar de forma prolongada para realizar gestiones. Por ello, entendemos que ampliar el número de aparcamientos de zona verde no solucionaría el problema.

Lo que constituiría un alivio en la carga por aparcamiento para los empleados del comercio local (que ya de por sí, generalmente sufren contratos precarios), sería la creación de una tarjeta de empleado local, aplicando requisitos análogos (por supuesto que, con diferencias, ya que tiene que estar ligado al tiempo de duración de su contrato) a las tarjetas de residentes para su obtención.

Los requisitos tanto de obtención de la tarjeta, como de su mantenimiento también serían análogos a los que dicta la Ordenanza para la tarjeta de residente –clase (A), en lo que se refiere a estar al corriente del IVTM (Art. 3 de la Ordenanza)

Esta moción tiene doble lectura, dado que desde VOX, queremos dejar constancia en este pleno, la precariedad del transporte público en esta ciudad. No tendríamos que

hablar sobre zonas de aparcamiento azul o verde, tendríamos que estar discutiendo de las paradas de autobús, tranvía o carril bici para facilitar el acceso a nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que, este pleno inste al Gobierno Local a regular una acreditación para todos los trabajadores por cuenta ajena y autónomos, para que se les permita aparcar en zona azul, pero pagando una mensualidad reducida en concepto de zona verde (laboral)

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:26:33)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Sánchez (VOX) (03:28:25)

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:30:00)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (03:31:25)

2.2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONDENA DE TODA LA VIOLENCIA SUFRIDA EN LOS MUNICIPIOS DE CATALUÑA” (03:32:45)

La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.

Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.

En la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se desarrolla estos días se están perpetrando sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.

Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los catalanes de sus más elementales derechos y libertades.

Ante esta situación excepcional contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena. Nada impide que esta Corporación se manifieste en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga como españoles.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que, esta Corporación municipal quiere trasladar a todos los vecinos su más firme condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas por los enemigos de la democracia contra el partido VOX, y pedir al Gobierno de la Nación que exija a los responsables legales de mantener el orden en Cataluña a que pongan todos los medios necesarios para impedirlos, llevando ante los tribunales a quienes protagonicen los ataques, y garantizando el libre desarrollo de los actos políticos de campaña que restan, así como el libre ejercicio del derecho de voto el próximo día 14 de febrero.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (03:35:17)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:35:58)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:37:10)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (03:39:20)

2.3. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONTROL DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS”(03:48:18).

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe Anual de Control Interno de la Intervención municipal respecto de la Aprobación de la Cuenta General de 2019, que lleva fecha de 1 de febrero de 2021, alerta de la falta de control sobre la gestión del padrón de la tasa de recogida de residuos, que está cedida a Hidrogea, y que “ingresa directamente el producto de recaudación, previa compensación del premio de cobranza”.

En dicho informe, el Interventor recomienda, como medida correctora para 2021, reforzar el control municipal y recuperar la gestión del padrón de dicha tasa, cedida actualmente a la empresa concesionaria del agua.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a seguir las medidas correctoras propuestas para 2021 por la Intervención municipal respecto del padrón de la tasa de recogida de residuos, en concreto, las recomendaciones para recuperar la gestión y el control sobre dicho padrón, que actualmente está cedido a la empresa concesionaria del agua.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:41:28)

2.3.2. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PETICIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (03:42:48)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro grupo acudió a una reunión con la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad, conocedoras de numerosas demandas que están sin atender por parte del Ayuntamiento.

Siempre hemos defendido la política municipal como la más cercana al ciudadano, motivo por el cual nos sorprendimos ante la avalancha de información que nos comunicaron desde esta asociación vecinal. Trasladamos también aquí su malestar, que es el malestar de los vecinos y vecinas del barrio. Nos han mostrado peticiones y solicitudes que han pasado a este Ayuntamiento por Registro General, a Policía Local, a diversas concejalías, etc. El malestar se debe a la falta de contestación. No a que no se solucionen los problemas, ya que esto vendría después. Pero es que la Asociación se queja de que ni siquiera atienden o dan un acuse de recibo de la solicitud, cuestión que comprobamos con peticiones que datan de enero de 2020.

Por no extendernos: hablamos de solicitudes relacionadas con la seguridad ciudadana, limpieza y gestión de residuos, vandalismo, seguridad vial. Hablamos de vecinos que tiran desde un segundo piso basura, residuos y hasta una bombona de butano, según nos contaron. No imaginamos que si estas acciones ocurriesen en el Paseo Alfonso XIII no se actuase. Pues en la Barriada Virgen de la Caridad parece que se ha normalizado, hasta el punto de que pasan aviso y no acude nadie. Igual es momento de recordar la figura tantas veces planteada del Policía de Barrio.

Pero desde luego, lo primero es siempre escuchar y atender a los vecinos y vecinas para posteriormente poner soluciones. En este caso, el Ayuntamiento falla en el primer punto. Y vuelve a olvidarse de los barrios.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a atender, escuchar y poner en marcha las medidas necesarias para dar solución a los problemas y deficiencias que plantea la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de La Caridad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:45:05)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:47:04)

2.3.3. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DEFICIENCIAS EN CIUDAD JARDÍN”. (03:47:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio, trajimos a este Pleno una iniciativa en forma de pregunta sobre las múltiples deficiencias de Ciudad Jardín. En su respuesta, el concejal responsable justificó a las empresas concesionarias del mantenimiento del municipio con las dificultades vividas los meses anteriores debido a la pandemia y afirmó que tras el confinamiento se había recuperado la presencia diaria de un operario en la zona para realizar labores de apoyo.

Lo cierto es que el presidente de la Asociación vecinal y ciudadanos particulares que viven en Ciudad Jardín insisten en la falta de mantenimiento de los parques y jardines, la falta de limpieza y el lamentable estado de las calles, las aceras, los alcorques, las pistas deportivas, las zonas infantiles y la falta de accesibilidad.

La pandemia continúa haciendo estragos, pero este Gobierno no puede seguir utilizándola para justificar su inacción y la falta de inversión en nuestros barrios. Unas inversiones que, dicho sea de paso, servirían para reactivar en alguna medida la economía y el empleo que tanta falta hace en estos momentos.

En cuanto a las empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento de parques y jardines y de limpieza viaria, las complicaciones producidas por la crisis sanitaria no han impedido que a través del presupuesto municipal para 2021 vuelvan a recibir ingentes cantidades de dinero por realizar estas labores y, por tanto, tampoco hay justificación para que los vecinos y vecinas sigan padeciendo esta falta de mantenimiento general que repercute en la salubridad e imagen del barrio, en su bienestar y su calidad de vida.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- Que el Gobierno del Ayuntamiento exija a las empresas concesionarias mejoras sustanciales en el servicio que prestan de la limpieza y el mantenimiento de los parques y jardines en Ciudad Jardín.

2.- Que el Gobierno del Ayuntamiento evalúe las necesidades de rehabilitación, acondicionamiento o creación de infraestructuras y mobiliario urbano en Ciudad Jardín y ponga en marcha un proyecto y presupuesto suficiente para llevarlo a cabo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:50:00)

2.3.4. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE CIUDAD JARDÍN”. (03:51:20)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomentar la salud física y mental cobra especial importancia en estos momentos. Todos los expertos coinciden en los múltiples beneficios de la realización de actividades deportivas al aire libre, respetando las medidas de seguridad.

Los más jóvenes se han visto sometidos a cambios radicales en sus rutinas y a la suspensión de sus actividades extraescolares que eran, en muchos casos, la oportunidad para realizar ejercicio físico.

El ejercicio y el deporte al aire libre ayudan a mantener actitudes positivas, son beneficiosos frente a estados de ansiedad y aminoran las consecuencias perjudiciales de las limitaciones de movilidad y el sedentarismo provocados por la pandemia. En el caso de las personas mayores o que padecen ciertas patologías, el ejercicio físico controlado ayuda a mitigar ciertas complicaciones.

En este punto, no podemos dejar de señalar lo que venimos denunciando en este salón de Plenos sesión tras sesión: las casas apuestas y salones de juego que están lastrando a nuestra juventud se han convertido en los únicos puntos de encuentro y espacios de “ocio” en algunos barrios de nuestro municipio. Esto es inadmisibile.

En nuestros barrios, los jóvenes merecen tener espacios acondicionados, accesibles y con todo el mobiliario necesario para convertirlos en lugares atractivos para la realización de actividades deportivas.

En el caso de Ciudad Jardín, hemos podido comprobar que, a pesar de contar con pistas deportivas, parques infantiles y espacios verdes, todos ellos se encuentran en malas condiciones.

La plaza Atenea, en la que también se sitúa un amplio parking, cuenta con una pista con dos arcos de fútbol, pero carece de elementos de contención que eviten que los menores salgan hacia la zona de aparcamientos de forma precipitada tras un balón, lo que la vuelve muy peligrosa. Los padres y madres del barrio piden su acondicionamiento para que los pequeños y jóvenes de la zona puedan usarla de forma segura.

Por otro lado, la pista del parque de la calle Poeta Miguel Hernández tiene los mismos problemas y, además, carece de mobiliario que defina su uso, hay un socavón entre la pista y la zona de juegos infantiles, el suelo tiene desniveles y adoquines rotos y los alcorques están en malas condiciones. Los padres y madres también se quejan del peligro de que no haya elementos que impidan que los balones acaben en la calle o en el parking, y todas sabemos que detrás de una pelota, viene un niño o niña.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo la evaluación de las necesidades de las pistas deportivas que se encuentran en Ciudad Jardín y que proceda a su rehabilitación y adecuación para hacerlas seguras y accesibles.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:54:30)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:55:35)

2.3.5. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RESTRICCIONES DE FRECUENCIA EN EL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO”.

Esta moción fue retirada por la Sra. García Muñoz en Junta de Portavoces.

2.3.6. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO Y ACÚSTICO DEL AUDITORIO DEL PARQUE TORRES”. (03:57:20)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno se ha comprometido a invertir en la compra del Nuevo Teatro Circo para ahorrar el dinero que supone constantes alquileres de un edificio que usa a menudo, sumado al pago anual de asesoramiento técnico. Se trata de una propuesta que impulsamos en este mismo Pleno el 29 de octubre pasado y que seguiremos suscribiendo siempre que la compra se haga por un precio justo. Con esa misma idea rectora, la del ahorro económico y la apuesta pública por las artes y la cultura, es que traemos a este Pleno una propuesta similar, en este caso para que el Ayuntamiento invierta en el acondicionamiento técnico y acústico del Auditorio del Parque Torres.

No hace falta abundar en la importancia turística y cultural del Auditorio del Parque Torres: ubicado a la falda del histórico Castillo de la Concepción, o Castillo de los Patos, como se lo conoce popularmente, con maravillosas vistas desde una de las cinco colinas que resguardan la ciudad y en un enclave único y privilegiado... el auditorio es sede de buena parte de los conciertos de La Mar de Músicas, aunque el espacio ha servido y sirve para proyecciones de cine de verano, danza, espectáculos circenses e infantiles, conciertos musicales en diferentes formatos, magia, festivales de teatro y zarzuela, entre otros eventos.

Una parte importante de los gastos que acarrearán estos festivales y eventos se los lleva el acondicionamiento técnico y acústico del propio escenario, subcontrataciones que deben realizarse año tras año, en lugar de hacerlo el propio Ayuntamiento de manera definitiva, lo cual supondría un notable ahorro a medio y largo plazo para las arcas municipales.

Asimismo, desde nuestro grupo municipal consideramos que el escenario y el propio recinto en sí se encuentran infrautilizados, una valoración que es compartida por diversos colectivos culturales y profesionales del sector a los que hemos consultado. Es evidente, por otro lado, que realizar el acondicionamiento técnico permitiría mejorar y ampliar el uso del espacio para otro tipo de actividades.

Asimismo, entre las reformas que habría que realizar destaca el estudio para el cierre del espacio de la caja escénica, a fin de que pueda cerrarse el escenario y los equipos puedan estar protegidos, evitando de ese modo el montaje y desmontaje permanente.

Las obras que proponemos no requieren de grandes complicaciones y tampoco suponen mayores desembolsos de dinero. Se trata de unas actuaciones en materia de sonido, luces y cierre técnico, actuaciones con las que en un futuro nos estaríamos ahorrando permanentes e innecesarios pagos a terceros.

Desde nuestro grupo consideramos que es el momento oportuno para ello y que lo único que se requiere es la voluntad política del Gobierno... Voluntad y convencimiento de que nuestro Ayuntamiento tiene el deber y la obligación de apostar por la cultura.

Desarrollado el proyecto y una vez finalizadas las obras el resultado sería la mejora de otro espacio cultural, cuyo titular es el propio Ayuntamiento; una inversión más que necesaria en infraestructuras, que se amortizaría rápidamente y que además serviría como espaldarazo al arte y la cultura en el municipio, en un año como este, en el que

más que nunca toca apoyar e invertir en mejoras para un sector fuertemente castigado por las restricciones que nos ha impuesto y que nos seguirá imponiendo la pandemia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno insta al Gobierno Local a que, con cargo a las partidas del presupuesto municipal de este año, y haciendo las modificaciones presupuestarias que procedan, se diseñe el proyecto y se realicen las obras necesarias para el acondicionamiento técnico y acústico del Auditorio del Parque Torres, incluyendo el estudio para el cierre del espacio de la caja escénica.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:01:37)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:03:25)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:05:10)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:07:33)

2.3.7. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (04:09:15)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena es una organización de carácter humanitario y altruista, enmarcada dentro del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, dependiente de la concejalía de Seguridad Ciudadana. Aunque de carácter voluntario, los objetivos, la organización y funciones de apoyo en servicios de emergencia y socorro que realizan los voluntarios y voluntarias están regulados por un Reglamento vigente en Cartagena desde el año 2002.

A pesar de la existencia del mismo, un grupo de voluntarios y voluntarias de la Agrupación han querido poner de manifiesto y denunciar a través de nuestro grupo municipal una serie de posibles irregularidades e incumplimientos que al parecer afectan desde hace años a la organización.

Hablan del deficiente método de comunicación de los llamados preventivos. Al parecer, el Jefe de Agrupación comunica a los voluntarios el tipo de preventivo, el número de voluntarios que se necesita, los turnos y el enlace de la aplicación de Protección Civil para realizar la inscripción a través de un grupo de WhatsApp en el que hay más de 60 personas. El problema es que supuestamente algunos preventivos no han sido

notificados por el Jefe de la Agrupación.

Los propios voluntarios han podido comprobar en la web de Protección Civil que se han realizado eventos durante el mes de enero con la participación de miembros de la Agrupación a pesar de que estos no han sido informados por el grupo, negando así a otros integrantes la posibilidad de inscribirse, situación que según los denunciados no es nueva, se ha repetido en multitud de ocasiones y es por ello que la han querido poner de manifiesto.

Este déficit de información parece vulnerar aspectos de los artículos 33 y 34 del reglamento, Información y Participación y, desde luego, afecta a las Horas Comprometidas como voluntarios, 60 horas anuales entre formación e intervención, sin las que no se puede renovar el voluntariado al año siguiente. Entendiendo que los servicios son los que son, que no todos pueden participar y las horas de voluntariado están ligadas a la necesidad, esperamos que el concejal responsable pueda aclarar la preocupación generada por la participación de forma repetida y continuada de las mismas personas en los preventivos realizados. ¿Acaso existe designación de personal voluntario fijo? ¿Es el motivo por el que los voluntarios han comprobado que los nombres se repiten en los distintos servicios y no han recibido información para poder inscribirse? ¿El Jefe de la Agrupación tienen potestad para designar, sin informar en el grupo de voluntarios, a las personas que cubren todos y cada de uno de los preventivos que se organizan en los distintos eventos? ¿No vulnera esto la igualdad de oportunidades entre los miembros de la Agrupación?

La importancia que el propio Ayuntamiento confiere a la Agrupación y la definida jerarquía organizativa y competencial del Concejal de Seguridad Ciudadana y del Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil y S.C.I.S., que se detalla en el reglamento, hacen que nos resulte difícil entender que la coordinación y el acceso a la información se realice por un método tan informal como un grupo de WhatsApp y que no hayan tenido conocimiento de las posibles irregularidades descritas.

Informalidad, falta de transparencia y trato no igualitario que ha dado lugar a una gran frustración por parte de un importante número de voluntarios y voluntarias, profesionales de distintas áreas de la rama sanitaria: enfermeros y enfermeras, técnicos de protección civil, técnicos sanitarios a los que les mueve el altruismo y la vocación de servicio a la ciudadanía desde el mundo de las emergencias sanitarias, que ven mermada su capacidad de desarrollar todo su potencial como grupo.

La formación, un objetivo prioritario en este ámbito, con una preparación a todos los niveles y de forma continuada y permanente, también parece tener déficits importantes. Los voluntarios denuncian que la información no se publica y que los criterios de selección son poco transparentes.

Traemos todas estas dudas, peticiones y algunas sugerencias que nos han hecho llegar los voluntarios y voluntarias de la Agrupación con la esperanza de que el Concejal responsable y la propia Alcaldesa tomen nota del posible mal funcionamiento del grupo e investiguen si se está infringiendo el reglamento que regula a la Agrupación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la Concejalía responsable a investigar los posibles incumplimientos y mal funcionamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cartagena.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste a la Concejalía responsable a poner en marcha mecanismos que aseguren la transparencia y el acceso a la información de los preventivos que se organizan, garantizando la igualdad de oportunidades a los voluntarios y voluntarias que forman parte de la Agrupación.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Concejalía responsable a garantizar que la distribución servicios entre los voluntarios de la Agrupación se realiza mediante criterios objetivos y que, en la medida de lo posible, se procura que todos y todas tengan la posibilidad de cumplir con las horas comprometidas como voluntarios.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:14:35)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:21:05)

2.3.8. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA HOSTELERÍA”. (04:23:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cierres en la hostelería por la pandemia han golpeado de lleno a un sector económico clave en la Región de Murcia, alrededor del 12% de nuestro PIB. Desde marzo de 2020, fecha en la que estalló la crisis sanitaria en España, casi 1300 empresas de hostelería se han visto abocadas al cierre, es decir, el 15% de los establecimientos del sector en la Región no volverán a levantar la persiana. Y las estimaciones apuntan que a lo largo de 2021 el cierre podría afectar al 30% de los negocios: unos 2.500 locales de hostelería.

Ante esta situación, el Gobierno de España ha ido aprobando planes de refuerzo y paquetes de medidas por valor de miles de millones de euros para tratar de ayudar a los bares y restaurantes, el turismo, el comercio, rebajando los arrendamientos, las cotizaciones a la Seguridad Social y mejorando la financiación para favorecer su viabilidad y evitar cierres como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Asimismo, el Gobierno regional ha puesto a disposición del sector turístico y hostelero

ayudas de decenas de miles de euros en el marco de un plan de rescate, negociado y acordado con la CROEM, HOSTEMUR y HOSTECAR. Planes como Reactiva Hostelería y Refinancia Hostelería que, entre otras medidas, contemplan líneas de crédito que permitirán refinanciar los préstamos solicitados y exenciones del pago de los intereses que se generen a lo largo del aplazamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Cartagena acordó con el HOSTECAR y la COEC la firma de un convenio de colaboración que facilite la coordinación de ayudas y gestiones administrativas y ha puesto en marcha exenciones del pago de tasas de terrazas, agua, basura y licencias de apertura.

Todo un despliegue de medios por montantes que ningún otro sector ha recibido hasta la fecha.

Pero, ¿qué pasa con las miles de personas que están detrás de las estadísticas de la destrucción de empleo en la hostelería? Más de 35.000 empleos directos que la pandemia ha puesto en peligro y que son el verdadero motor del sector para los que las administraciones no han puesto, ni de lejos, los medios ni las mismas medidas de apoyo y rescate económico.

Miles de trabajadores y trabajadoras que ven con preocupación cómo los ERTE a los que se han acogido se convierten en ERE y cómo deben intentar subsistir con prestaciones que no llegan al Salario Mínimo Interprofesional.

Pero para entender la vulnerabilidad en la que se encuentran, tenemos que recordar de dónde venimos y las penosas condiciones laborales con las que los trabajadores y trabajadoras llegaron a esta crisis:

La hostelería en la Región de Murcia se rige por uno de los convenios más precarios del país, con los salarios más bajos de todas las Comunidades, 14 categorías profesionales no llegan al SMI; con un alto índice de contratos fraudulentos a tiempo parcial, casi un 30% de economía sumergida... condiciones todas ellas que afectan al montante y al tipo prestaciones a las pueden acceder.

La pandemia truncó las movilizaciones para desbloquear las negociaciones del convenio colectivo que lleva vigente desde 2008. Negociaciones que contemplaban actualizaciones que dignificaran el sector y mejoraran las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. Entre otras medidas, se pedía la subida de los salarios que no se han actualizado ni tan siquiera al IPC. Las personas que trabajan en el sector de hostelería de la Región de Murcia han perdido en once años cerca de un 14% de poder adquisitivo, mientras el turismo crecía un 7% hasta 2019. La patronal se niega a tener en cuenta estas reivindicaciones y va más allá, intentando quitarles derechos cuando caen enfermos con la supresión del Complemento de Incapacidad Temporal (IT).

Con los datos en la mano, tenemos claro que no todas llegan ni van a salir de esta crisis en las mismas condiciones. Las administraciones tienen la responsabilidad de apoyar a los más vulnerables, los trabajadores y trabajadoras, vinculando al mantenimiento del empleo todo tipo de ayudas al sector, incluyendo en las mesas de negociación a sus

representes sindicales y luchando de forma decidida contra la economía sumergida.

Hemos visto la celeridad con la que han actuado los gobiernos estatal y regional, así como el Ayuntamiento de Cartagena, para reunirse y negociar con las patronales las ayudas y medidas de alivio y rescate, pero no entendemos, y así lo hemos denunciado, que en esas mesas no hayan estado representadas las personas trabajadoras. No se ha tenido en cuenta las necesidades de las miles de personas que ven con desesperación cómo están siendo víctimas de una precariedad preexistente, de la pandemia y del olvido de las instituciones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a incluir a los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de la hostelería en todos los espacios de diálogo, negociación y decisión de ayudas y apoyo al sector.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a elaborar una campaña para facilitar información, asesoramiento y resolver dudas a los trabajadores y trabajadoras del sector de la hostelería que estén sufriendo los efectos de la crisis provocada por la COVID-19.

3.- Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades a volver a poner en marcha las ayudas destinadas a trabajadores por cuenta ajena, incluidos fijos discontinuos, con rentas bajas, cuya prestación, por estar incluidos en ERTE a causa de la pandemia, no alcance el salario mínimo interprofesional de 950 euros.

4.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha las actuaciones firmadas del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de lucha contra la economía irregular firmado el pasado mes de diciembre.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:27:44)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:29:31)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:33:12)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:36:04)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:37:35)

2.3.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS POR EL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.” (04:39:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero, saltaba a los medios de comunicación el accidente laboral que sufrió un operario de 35 años mientras colocaba las luces de Navidad en Cartagena. No es un caso aislado, sino un claro síntoma de la grave negligencia y falta de control en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas que subcontrata este Ayuntamiento para la realización de trabajos y servicios.

Desde hace meses, el Ayuntamiento era conocedor de que la empresa encargada del montaje y desmontaje de la iluminación navideña infringía normas de seguridad laboral por denuncias presentadas anteriormente y, a pesar de ello, volvió a subcontratarla sin que los equipos municipales supervisaran atentamente su y labor el cumplimiento de la normativa.

Cientos de obras anuales se subcontratan al no poder ser asumidas por las brigadas municipales debido al desmantelamiento sistemático de este servicio y a una política de externalización implantada por el Partido Popular. Una política que acarrea licitaciones a la baja de los contratos por parte del Ayuntamiento, sobre todo en materia de personal, que se traduce en muchas ocasiones en precarización, bajos salarios e inestabilidad laboral de las propias plantillas de las subcontratas. De este modo, además del desmantelamiento de lo público se fomenta la precariedad laboral.

Es responsabilidad del Ayuntamiento supervisar y coordinar las actividades empresariales, debiendo solicitar el plan de prevención y estar al tanto del lugar, los medios con los que cuentan y las condiciones en las que se van a realizar los trabajos en todo momento. En cambio, a la vista de las imágenes y las denuncias realizadas por UGT, creemos que no se está llevando a cabo esta supervisión y, de haberse hecho, ha resultado insuficiente cuando no negligente.

La situación es grave, ya que hablamos de que se está poniendo en peligro la integridad física de los trabajadores y trabajadoras, de los que el Ayuntamiento, ante cualquier accidente o incumplimiento en materia de seguridad laboral, es responsable civil solidario.

Por otro lado, es evidente que necesitamos una coordinación eficaz de actividades empresariales dentro del Ayuntamiento de Cartagena en la que se dé participación real a los delegados sindicales en materia de prevención. Un adecuado control de los riesgos con sistemas de coordinación eficaces se traduce en una disminución de la siniestralidad y mejora de las condiciones de trabajo.

En definitiva, el hecho de externalizar un servicio o trabajo no exime al Ayuntamiento de su labor de organización y control, labor que podría realizar si contase con personal y medios suficientes. Hemos podido comprobar que, además de inspectores de servicio, el departamento de prevención no está suficientemente dotado teniendo en cuenta la

dispersión de las localizaciones de trabajos y servicios que se prestan en el municipio y el volumen de subcontratación del Ayuntamiento, dando en muchas ocasiones por válida la coordinación de actividades empresariales sin haber realizado el control adecuado.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a llevar a cabo un estudio de las necesidades y el refuerzo en materia de personal y recursos del Departamento de Prevención, para que pueda realizar de forma efectiva su labor de fiscalización y control de las subcontratas del Ayuntamiento, a fin de que se garantice la seguridad laboral y el cumplimiento de la normativa del sector.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:43:37)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:44:17)

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:33:12)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:36:04)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (04:47:07)

2.3.10. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES DE LUCHA CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL PROVOCADOS POR LA COVID”. (04:50:05)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha removido los cimientos de la sociedad tal como la conocíamos hasta ahora. Nos ha hecho valorar la importancia de quienes nos cuidan y de contar con un verdadero sistema de bienestar basado en la atención pública y universal. Pero también nos ha enfrentado a sus debilidades: una sociedad estructuralmente desigual en la que las crisis sociales, económicas o sanitarias como las que estamos viviendo, afectan de distinta manera y con mayor crudeza a las personas más vulnerables, las mujeres.

Somos conscientes de que algunos de los miembros de esta Corporación recibirán estas afirmaciones con el mismo desprecio que reciben todas y cada una de las iniciativas encaminadas a concienciar y a reivindicar la equidad plena entre hombres y mujeres e ir a la raíz de los problemas estructurales de la sociedad. “El virus no discrimina”, dirán. Pues bien, una vez más, los datos dicen lo contrario: “el coronavirus entiende de género y precariedad”.

La cuarta entrega del estudio de seroprevalencia del Ministerio de Sanidad revela que los colectivos que tienen mayor prevalencia que la media nacional en contagios son: el personal sanitario (16,8%) y las mujeres que cuidan a personas dependientes en el domicilio (16,3%). Seguidos por el personal de limpieza (13,9%) y las trabajadoras de residencias (13,1%), prevalencias superiores a otros sectores como el comercio, transporte o la de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Es decir, los trabajos altamente feminizados, que son al mismo tiempo los de mayor precariedad, conllevan un mayor riesgo y exposición al virus. Estamos hablando de empleos con contacto estrecho, constante y directo con personas enfermas.

Las mujeres estamos haciendo frente al coronavirus en sus principales focos con unos servicios sociosanitarios debilitados, en los que constituimos más del 70% de las trabajadoras, según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en condiciones laborales precarias, haciendo frente a la sobrecarga de trabajo preexistente y a los bajos salarios. Las denuncias de las trabajadoras en las residencias de mayores, donde el 90% de profesionales son mujeres, las limpiadoras de colegios o personal de ayuda a domicilio dan muestra de ello. Con el agravante de que son sectores que quedaron fuera de los criterios para considerar la infección en estos trabajos como enfermedad profesional.

La brecha de género se reproduce con el coronavirus porque los cuidados están en el centro de esta crisis. Sanitarias, cuidadoras, trabajadoras de residencias, empleadas de hogar, dependientas, cajeras... La asignación tradicional del rol de cuidadoras que se descarga sobre las mujeres, que nos obliga a estar en la primera línea de respuesta a la enfermedad, a abandonarlo todo para asumir la atención de los más pequeños, también obliga a las administraciones a tener en cuenta el impacto de género en las consecuencias sociales y económicas de la crisis, poniendo todos los recursos necesarios para contener el agravamiento de las desigualdades.

Si cuantificamos estos roles, nos encontramos con que más de un 80% de las personas que solicitan excedencias para cuidar a familiares son mujeres y esta cifra asciende hasta un 90% cuando se trata del cuidado de los hijos e hijas. Son las mujeres quienes renuncian a su continuidad en el trabajo remunerado, priorizando el cuidado de las personas dependientes.

A todo lo descrito anteriormente tenemos que añadir los datos y consecuencias de brecha salarial y ocupacional, un lastre para España: en el año 2019, la brecha de género en las tasas de empleo de la población a partir de los 16 años alcanzaba un valor de 11,5 puntos porcentuales; dato que aumentó 1,2 puntos desde el 2014. En el tercer trimestre de 2020, la brecha de género en relación a la tasa de paro ha aumentado 1,4 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, lo que implica una brecha actual del 4% entre las tasas de paro de ambos sexos, valor que no se alcanzaba desde 2007. Actualmente, la tasa de paro alcanza un valor del 14,39% para los hombres y un 18,39% para las mujeres. La cruda realidad es que, en España, la brecha salarial de género es de un 21,1%, puesto que las mujeres ganan en promedio 826 euros mensuales por cada 1000 euros mensuales que gana un hombre.

El virus entiende de condicionantes sociales, son los trabajos de cuidados, los más

feminizados y precarios, con una gran parte de ocupación inmigrante los más afectados. Estas conclusiones deben servir para que, tanto los programas de prevención y control, como los de apoyo y rescate, incluyan como eje fundamental el fomento de la equidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tener en cuenta el sesgo de género de esta crisis sanitaria en todos los planes de ayudas y apoyo a las personas víctimas de la crisis de la COVID 19.

2.- Que el Pleno de Ayuntamiento de Cartagena refuerce el servicio de las Escuelas municipales para facilitar la conciliación, incluyendo las modificaciones presupuestarias que procedan.

3.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena elabore planes formativos desde la Agencia de Desarrollo Local y Empleo que fomenten la inserción laboral de las mujeres en diferentes sectores productivos y laborales.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:55:47)

Sra. García Sánchez (VOX) (04:58:10)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (05:02:30)

Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (05:04:55)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (05:07:23)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (05:09:10)

Siendo las 15:45 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, convocando a todos los Concejales de forma presencial a la Sesión de tarde.

Se reanuda la Sesión a las 17:10 horas. No se encuentran presentes, D^a Aroha M.^a Nicolás García, Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos -IUV- EQUO, justificando su ausencia y los Concejales D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D^a María Amoraga Chereguini del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía que se incorporan a la sesión a las 17:15 horas.

En sesión de mañana quedaron votadas, tanto presencial como telemáticamente, las dos primeras mociones del Grupo Municipal MC Cartagena, y presencialmente las restantes de este Grupo. Los Concejales que asistieron a la sesión de mañana de forma telemática, pasan a emitir su voto de forma presencial de las mociones que quedaron pendientes de voto en la sesión de mañana.

VOTACIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO

MUNICIPAL MC CARTAGENA

2.1.1. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en accesos y salidas de la AP7 con el municipio de Cartagena”.

En el momento de la votación están ausentes, D. Juan Pedro Torralba Villada, y D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.1.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gestión de sillas para desfiles de Semana Santa y otros eventos”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez). y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

2.1.3. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo y cumplimiento de la normativa del sector de la peluquería”

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s) y D^a María Amoraga Chereguini (C’s)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sra. García Sánchez (VOX)), TRECE EN CONTRA (Grupo Popular, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez). y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad (VOX)).

2.1.4. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dimisión del Obispo de la Diócesis de Cartagena”.

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s) y D^a María Amoraga Chereguini (C’s)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena Podemos- IUV- EQUO) y QUINCE EN CONTRA

(Grupos Popular y VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez).

2.1.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre sobre “Centro de Formación Industrial”.

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s) y D^a María Amoraga Chereguini (C’s)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), TRECE EN CONTRA (Grupo Popular, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

2.1.6. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque arqueológico del Molinete”.

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s) y D^a María Amoraga Chereguini (C’s)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y TRECE EN CONTRA (Grupo Popular, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez).

2.1.7. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escultura de la Virgen del Rosell y grupo escultórico de los Cuatro Santos”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez).

2.1.8. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Bienes propios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.1.9. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “El número 27 de la Plaza de la Merced”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, Grupo Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sr. Abad (VOX) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Sánchez (VOX)).

2.1.10. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reconocimiento al presidente del Consejo de la Transparencia, D. José Molina Molina”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.1.11. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inclusión de proyecto de centro deportivo eficiente con piscina olímpica en la estrategia Next CARM”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos- IUUV- EQUO)

2.1.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Centros de Día para la zona norte del municipio”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.1.13. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Implementación del grupo B en el Ayuntamiento de Cartagena”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y TRES ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUV- EQUO y VOX)

2.1.14. Moción que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria y Consorcio Cartagena Puerto de Culturas”.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C’s).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sr. Abad (VOX)), CATORCE EN CONTRA (Grupo Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUV- EQUO y Sra. García Sánchez (VOX))

Se pasa a emitir el voto por los Concejales presentes en la Sesión, de las Mociones presentadas por los Grupos Municipales de VOX y Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

VOTACIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

2.2.1. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Convocatoria de la Comisión de seguimiento del contrato del agua”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

2.2.2. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Paso alternativo por sentido de circulación durante las obras del Puente de Torreciega”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad Muñoz (VOX)), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Sánchez (VOX)).

2.2.3. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Apoyo al sector de la hostelería para una justa

indemnización de los perjuicios causados”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez).

2.2.4. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Implantación de tarjeta de empleado local con derecho de aparcamiento por motivos laborales para las zonas de estacionamiento limitado en la vía pública”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sra. García Sánchez (VOX)), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad Muñoz (VOX)).

2.2.5. Moción que presenta Maria del Pilar García Sánchez, Concejal Del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Condena de toda la violencia sufrida en los municipios de Cataluña”

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

VOTACIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

2.3.1. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Control del Ayuntamiento sobre el padrón de la tasa de recogida de residuos”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad Muñoz (VOX)), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. García Sánchez (VOX)).

2.3.2. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Peticiónes de la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de La Caridad”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda

APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

2.3.3. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Deficiencias en Ciudad Jardín”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

2.3.4. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acondicionamiento de las pistas deportivas de Ciudad Jardín”.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

2.3.5. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Restricciones de frecuencia en el transporte urbano e interurbano”.

Retirada.

2.3.6. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acondicionamiento técnico y acústico del Auditorio del Parque Torres”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez (VOX)) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad Muñoz (VOX)).

2.3.7. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Agrupación de voluntarios de Protección civil del Ayuntamiento de Cartagena”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

2.3.8. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Apoyo a los trabajadores y

trabajadoras de la Hostelería”.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

2.3.9. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de prevención y seguridad laboral del personal de los servicios subcontratados por el Ayuntamiento de Cartagena.”

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. García Sánchez (VOX)) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sr. Abad Muñoz (VOX))

2.3.10. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aplicación de la perspectiva de género en los planes de lucha contra la crisis económica y social provocados por la COVID”.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y DOS EN CONTRA (Grupo VOX).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APOYO AL SECTOR GANADERO.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APOYO AL SECTOR GANADERO.
(00:27:55)

Los concejales del Ayuntamiento de Cartagena que suscriben esta moción quieren

poner de manifiesto su apoyo al sector ganadero local, regional y nacional, así como a la Autoridad Portuaria, ante la polémica surgida por el buque de ganado 'Karim Allah', con bandera de Líbano, que partió de Cartagena el 18 de diciembre y regresó al puerto el lunes.

Los ediles quieren mostrar su absoluta confianza en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y solicitarle celeridad para que el buque pueda atracar en puerto y se cumpla la normativa preceptiva.

Hay que recordar que tanto el sector ganadero como la Autoridad Portuaria llevan más de diez años trabajando en la exportación con éxito. En este tiempo, del Puerto de Cartagena han partido más 2 millones de cabezas y más de 800 buques sin ningún problema y con cumplimiento riguroso de la normativa europea de sanidad y bienestar animal.

Por la presente, elevamos al pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que actúe con la mayor celeridad posible, como entendemos es su voluntad, para que el buque pueda atracar en el puerto de Cartagena y se cumpla la normativa preceptiva.

2.- Mostrar nuestro apoyo y respaldo al sector ganadero ya la Autoridad Portuaria.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:29:51)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, VOX, Grupo Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez) y UNA ABSTENCIÓN (Podemos- IUUV- EQUO).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

Intervención Sra. Secretaria (00:32:00)

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE DON GONZALO ABAD MUÑOZ

Se ha recibido escrito de la Secretaria General del Pleno, del siguiente tenor literal:

“En Acta de Junta Electoral de Zona, para la circunscripción de Cartagena, de fecha 30 de Mayo de 2019, así como por escrito de fecha 26 de junio, se proclamó electos a los siguientes candidatos, por estar incluidos en la lista presentada en la candidatura de la

formación política Partido VOX para las elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo:

Don Gonzalo Abad Muñoz y Doña Pilar García Sánchez

Estos Candidatos Tomaron Posesión de su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesiones de Pleno celebradas el día 15 de Junio y 11 de Julio de 2019.

En cumplimiento del artículo 24.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de Julio del presente, se dio cuentas de los Grupos Políticos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, siendo los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

Posteriormente, tras la Toma de Conocimiento de la expulsión del Partido Socialista Obrero Español de los Concejales que integraban el grupo Municipal Socialista, los Grupos Políticos municipales que quedaron constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, fueron los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO VOX
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

En fecha 18 de Febrero del presente, el Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales, en escrito presentado por el Secretario General del partido, ha presentado escrito dirigido a la Secretaria General del Pleno, comunicando lo siguiente.

....., por medio de la presente CERTIFICA: Que con fecha 06 de noviembre de 2020 se incoó expediente disciplinario 2020/092 por el Comité de Garantías del partido político VOX a D. Gonzalo Abad Muñoz con documento nacional de identidad número 00696232 - E.

Que con fecha 23 de diciembre de 2020 el Comité de Garantías notificó la resolución del expediente 2020/092 consistente en la expulsión del Partido Político VOX al correo electrónico del afiliado, gonzaloam@telefonica.net, desde el correo del Comité de Garantías.

Que con fecha 16 de enero de 2021 el Comité de Garantías notificó la resolución del recurso de reposición, interpuesto por D. Gonzalo Abad Muñoz al expediente disciplinario 2020/092, mediante el cual se confirmó el acuerdo de expulsión del afiliado del partido político VOX.

Que, con fecha 28 de enero de 2021, D. Gonzalo Abad Muñoz presentó recurso de alzada, que ha sido inadmitido por extemporáneo quedando firme la resolución.....”

Visto lo anterior, procede informar sobre las consecuencias del acuerdo adoptado por la formación política partido VOX. Se adjunta el mismo para que sea elevado al Pleno.

“En fecha 18 de Febrero del presente, el Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, en escrito presentado por el Secretario General del partido, ha comunicado a Secretaría General del Pleno, que el partido VOX ha procedido a la expulsión de esta formación política de D. Gonzalo Abad Muñoz, en virtud de acuerdo dictado por el Comité de Garantías del Partido VOX.

Por lo anterior, a fin de dar cuenta al Pleno, procede emitir el presente informe sobre las consecuencias de este Acuerdo en la organización y funcionamiento del Pleno del Excm. Ayuntamiento de Cartagena.

CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, modificó, entre otros, el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, que introdujo la figura del Concejal no adscrito.

Al respecto, se indica que “...a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

.....Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación. Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla...”

Con arreglo al citado precepto, la actuación corporativa de los Concejales ya no se sustenta sólo en el grupo político, sino que pueden actuar también en la Corporación, por haberlo decidido así el legislador, como Concejales no adscritos cuando se den cualesquiera de los supuestos siguientes:

- 1) Que los concejales no se integren en el grupo político de la formación electoral por la que fueron elegidos.*
- 2) Que abandonen o sean expulsados de su grupo de pertenencia, es decir, de su grupo político municipal.*

3) *Que la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen o sean expulsados de la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones.*

Respecto de este último supuesto, es clara la doctrina que determina que el último apartado del artículo 73.3 ha de interpretarse referido no sólo al supuesto de que la mayoría de los Concejales de un Grupo político abandonen o sean expulsados de la formación política que presentó la candidatura, sino a todos los supuestos en los que los concejales abandonen o sean expulsados de la citada formación política -representasen o no la mayoría del Grupo político municipal.

La opción del legislador estatal es, pues, clara, en los supuestos de abandono o de expulsión del Concejales del grupo político municipal o de la formación electoral que presentó la candidatura, en los que el concejal pasa a actuar en la Corporación como Concejales no adscrito, siendo ésta la situación que la Ley le reconoce y sin derecho alguno a constituir un nuevo grupo.

II. GRUPO MIXTO: *Establece el Reglamento General del Pleno, en su artículo 18 apartado a) " ...Para poder constituir y mantener un Grupo municipal será necesario contar con un mínimo de dos Concejales, con excepción del Grupo mixto."*

El Grupo municipal VOX Cartagena, compuesto por dos concejales, al haber sido expulsado uno de ellos, no puede mantenerse como Grupo municipal, por lo tanto, dos son las conclusiones que se derivan:

1. *Desaparición del Grupo Municipal Vox Cartagena*
2. *Constitución de Grupo Municipal Mixto, compuesto por el Concejales Doña Pilar García Sánchez*

Respecto a su régimen, establece el artículo 20,

"1. Grupo mixto es el formado por todos aquellos Concejales que hubieran concurrido a las elecciones municipales en formaciones que no hubieran alcanzado el mínimo de dos escaños para formar grupo propio.

2. El Grupo mixto tendrá derechos análogos a los del resto de los Grupos.

3. Los integrantes del Grupo mixto podrán ejercer por rotación el cargo de Portavoz, según el orden que ellos mismos determinen. 4. Salvo acuerdo en contra de sus miembros, en los debates del Pleno el tiempo que corresponde al Portavoz se distribuirá por partes iguales entre los miembros del Grupo."

III: ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN. TOMA DE CONOCIMIENTO

Aún cuando el acuerdo de expulsión de un miembro por parte de los órganos competentes del Partido Político, de la Coalición o de la Federación constituye una decisión interna y propia de éstos, siendo revisable ante la jurisdicción civil (dada su naturaleza de asociación de carácter privado), tales acuerdos tienen, no obstante, una importante repercusión en el funcionamiento y organización de los órganos

municipales, ya que tales concejales expulsados de la "formación política" pasan a tener la condición de concejales no adscritos.

Con tal premisa, la Corporación Local debe respetar la autonomía de organización de los Partidos Políticos, Coaliciones o Federaciones, por lo que la Corporación no puede entrar en el examen de la legalidad sustantiva del acuerdo adoptado por un partido político o coalición política acerca de la expulsión del concejal.

Ahora bien, la entidad local tampoco deberá limitarse a comprobar únicamente que quien remite dicha comunicación del acuerdo de expulsión es efectivamente el representante del Partido Político, de la Coalición o de la Federación, sino que deberá comprobar, además, que el Acuerdo, ha sido adoptado por el órgano competente, a través del procedimiento para su imposición, que deberá instruirse de forma contradictoria, pero sin entrar -como se ha indicado- en el examen de la legalidad sustantiva del acuerdo de expulsión.

En esta línea Sentencia del TS 28 de diciembre de 1984, sala de lo contencioso administrativo, STS 2 de marzo 1982, STC 226/2016 de 22 de Diciembre. No basta por tanto una mera comunicación, sino que debe quedar acreditado que la decisión de expulsión del partido, fue adoptada por el órgano competente, a través del procedimiento establecido y mediante decisión motivada. (formalidades extrínsecas denomina el TS)

Siguiendo la doctrina y jurisprudencia mayoritaria, entiende la que suscribe, que debería exigirse a la formación política que comunica el acuerdo de expulsión, que dicho acuerdo sea firme en el ámbito interno de la formación política, sin perjuicio de los recursos que en vía judicial se interpongan, es decir reconocer la ejecutividad de la expulsión realizada a nivel de partido político, sin perjuicio de que la firmeza esté pendiente del posterior pronunciamiento de los Tribunales. Al reconocer dicha ejecutividad se deberá garantizar que la expulsión no ha supuesto la vulneración de ninguno de los requisitos básicos establecidos en la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio de Partidos Políticos.

El Pleno de la Corporación, acreditado que se dan los requisitos anteriores, Procederá a la Toma de conocimiento de la condición de Concejal no adscrito (que lo es por mandato directo del legislador, cuando se dan cualesquiera de los presupuestos que, en el marco del artículo 73.3 de la Ley 7 11985, determinan que el Concejal pase a dicha condición) y adoptará asimismo los acuerdos necesarios a fin de garantizar el derecho de los Concejales no adscritos a participar en los asuntos de la Corporación sin alterar la exigencia de la proporcionalidad.

El Tribunal Constitucional habla de “acuerdo que materialice las previsiones del artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local”(STC 20/2011, STC 30/1993, STC 151/2017)

De acuerdo con esta jurisprudencia, cabe sostener que la comunicación de la declaración de expulsión produce plena eficacia, una vez que el Pleno haya tomado conocimiento de la misma.

IV. DERECHOS Del CONCEJAL NO ADSCRITOS Y DEL GRUPO MIXTO

a) Comisiones Informativas

A partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 9 de Julio de 2009, no existe duda respecto a la posibilidad de que los Concejales no adscritos puedan asistir con voz y voto a todas las Comisiones Informativas.

Pero el TC introduce, una novedad respecto al valor del voto que haya de darse en el seno de estas Comisiones, pues, sin decir exactamente cómo debe computarse, abre la puerta al voto ponderado cuando dice que habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los Concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las Comisiones Informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.

Por lo tanto y aplicando esta doctrina constitucional, entiende la que suscribe, que el criterio más coherente para adoptar un acuerdo con respecto a la nueva composición de las Comisiones Informativas en el Ayuntamiento sería el del voto ponderado, de forma que podría asistir un representante de cada grupo municipal y los Concejales no adscritos, pero el valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, en función de los porcentajes que se indican a continuación.

Se evitaría así que los miembros no adscritos disfruten de una posición de sobrerrepresentación y que el número de asistentes a las Comisiones Informativas fuera muy elevado.

Según la representación del Ayuntamiento de Cartagena los porcentajes serían los siguientes (Porcentaje calculado sobre máximo de 27, que es el número de Concejales de la Corporación)

8/27% Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena

7/27% Grupo Municipal Popular.

2/27% Grupo Municipal Ciudadanos partido de la Ciudadanía.

2/27% Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo

1/27% Grupo Municipal Mixto

1/27% Cada uno de los Concejales no adscritos

En Conclusión, hay que tener en cuenta que:

- 1) Hay que incorporar al Grupo municipal Mixto*
- 2) Todos los concejales no adscritos tienen derecho a asistir y a votar en todas las Comisiones Informativas*
- 3) Se debe mantener la proporcionalidad con la representatividad en el Pleno, por lo que se aplicaría el voto ponderado.*

Por lo anterior, es necesario reestructurar la composición de las Comisiones informativas, que podrían quedar de la siguiente forma:

Cada Comisión Informativa, se integrará por 14 Concejales.

- 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)
- 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)
- 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%
- 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%
- 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%
- Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%
- Concejal no adscrito. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión,(lo es por su condición de Alcalde – Presidente) si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.(artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena).

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de todas las Comisiones. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente. (artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde -Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular(los que representen a grupos municipales)

Los Concejales no adscritos no podrán delegar su voto ni nombrar suplente.

b) Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados

Constituida la Corporación Municipal el 15 de junio de 2019 para el mandato 2019-2023, se hizo necesario determinar los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados que por su carácter supramunicipal, o expresa determinación de

sus Estatutos, deben ser nombrados por el Pleno, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no los vincula a los Grupos Municipales.

38 apartado c) ..” Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno”...

Los representantes de la Corporación en Órganos colegiados fueron nombrados por acuerdo de Pleno de sesión de 11 de Julio.

Es necesario estudiar los Estatutos de cada uno de los Órganos. Los Órganos colegiados cuyos representantes del Ayuntamiento fueron nombrados por el Pleno son:

MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA

Según Estatuto: Representado por el Alcalde

CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO

Según Estatuto: Representado por el Alcalde

CONSEJO GENERAL DE LA MANGA-CONSORCIO

Según Estatuto: 3 representantes de la Corporación

COMISIÓN MUNICIPAL DE ADICCIONES

Según Estatuto: Alcalde; Concejal de Sanidad, Concejal de Juventud, Concejal designado por cada Grupo municipal.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

Según Estatutos: Un Concejal de cada uno de los grupos políticos designados por el Pleno

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

CONSEJO ASESOR DE TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Según Estatutos: 1 Representante del municipio

En todos los Estatutos, excepto en dos, se hace referencia a un representante del municipio, sin vincularlo a los grupos políticos municipales.

Lo dos Órganos en los que sí se hace referencia a los grupos municipales, son Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y Comisión Municipal de Drogodependencia.

En estos casos, son concejales propuestos por los Grupos políticos municipales, pero el nombramiento corresponde al Pleno. Cuando fueron propuestos por los grupos, el grupo municipal VOX, estaba legalmente constituido, por lo que la propuesta fué realizada por quien legalmente correspondía y fueron nombrados por el Pleno en acuerdo de fecha 11 de Julio de 2019.

Hay que tener en cuenta además, que en el sistema de adopción de acuerdos, no se establece en los Estatutos una votación ponderada de conformidad con la representatividad del Pleno, sino que se establece el régimen de mayorías sin voto ponderado.

En Conclusión, el acuerdo de nombramiento de representantes de la Corporación en Organismos de fecha 11 de Julio de 2019, es plenamente valida y no debe verse afectado por la expulsión de concejales de un grupo municipal.

Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena SA

A la sociedad municipal CAC SA, le es de aplicación el régimen aplicable a las sociedades mercantiles, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Es la Junta General (en este caso el Pleno de la Corporación se constituyó en Junta General Universal el día 11 de Junio del presente) la que ha procedido, de conformidad con el artículo 160 del texto legal referido, al nombramiento de los miembros del Consejo de administración, los cuales tiene el estatus jurídico que le atribuye la Ley en su Título VI.

Conclusión: El derecho de un concejal a participar como Consejero en el Consejo de Administración de una empresa municipal, en ninguna caso forma parte de su derecho a la participación política consagrado en el artículo 23 de la Constitución.

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad municipal CAC SA, no se ven afectados por la situación de expulsión de Concejales de un grupo municipal, ni por la creación del Grupo municipal mixto.

c) Medios adscritos a los grupos municipales

Medios Materiales: *El artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, vincula los medios materiales que el Ayuntamiento pone a disposición, a los grupos políticos.*

21.1..” Los grupos políticos dispondrá de locales adecuados para el desarrollo de sus funciones y de medios materiales, que pondrá a su disposición el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades...”

- *Los Concejales no adscritos no podrán tener a su disposición medios materiales ni uso de locales del Ayuntamiento.*

- El grupo municipal mixto, sí podrá tenerlos, al igual que el resto de grupos municipales.

Medios Personales: El artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local en su número 1, apartado f) establece

..“Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local” .

El número de Concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es de 27, el límite máximo de personal eventual es de 27.

En acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019, se adoptó en su Punto 2, el número, régimen y retribuciones del Personal eventual. Este acuerdo fue modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2019.

En el acuerdo se atribuye personal eventual (secretarios y asesores) a los Grupos políticos con representación municipal, atribuyendo un número a cada uno de los Grupos Municipales en función de su representatividad en el Pleno.

Al desaparecer el Grupo municipal VOX, a partir que sea efectiva esta expulsión, deberá adoptarse nuevo acuerdo de Junta de Gobierno Local que determine de nuevo el número, régimen y retribuciones del Personal eventual.

Igualmente deberá resolverse la relación contractual con el Ayuntamiento del personal eventual adscrito hasta ahora al GM VOX .

Los Concejales no adscritos, no pueden optar a tener personal eventual adscritos a ellos.

El grupo municipal Mixto, sí tendrá derecho a personal eventual adscrito al mismo en función de su representatividad en el Pleno.

d) Junta de Portavoces

El artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, establece que la Junta de Portavoces estará presidida por el Presidente del Pleno e integrado por los portavoces de los Grupos políticos municipales.

- No hallándose los Concejales no adscritos en ningún Grupo municipal, no tienen portavoz, por lo que no pueden formar parte de la Junta de Portavoces. Las decisiones de este órgano no son vinculantes ni tienen capacidad decisoria, no afecta por tanto al derecho fundamental de participar en los asuntos públicos que ampara a los concejales.
- El Grupo Municipal Mixto, tendrá un Portavoz, que formará parte de la Junta de Portavoces.

Establece el artículo 20, apartado 3 del ROPM, “ Los integrantes del Grupo Mixto podrán ejercer por rotación el cargo de Portavoz, según el orden que ellos mismos determinen ”

Al estar constituido el Grupo mixto, por un sólo concejal, le corresponde a éste el cargo de Portavoz del mismo.

e) Derechos Económicos

RETRIBUCIONES:

- *Concejal no adscrito: Establece el artículo 22 del Reglamento, en su primer párrafo, que “...los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubieran correspondido de permanecer en el grupo de procedencia”.*
El concejal, Don Gonzalo Abad Muñoz, ha sido hasta ahora, portavoz del Grupo municipal VOX. A partir de la Toma de Conocimiento de la expulsión y pasar a situación de Concejal no adscrito, su situación cambia pues perderá la retribución acordada para los portavoces, y pasará a tener la correspondiente a Concejal sin dedicación exclusiva, con derecho á asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados. Retribución acordada en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019
- *Grupo Municipal Mixto: Al pasar, Doña Pilar García Sanchez a ser Portavoz del Grupo mixto, su situación cambia.*
Establece el artículo 6 del Reglamento, en su apartado 2, 3 y 4 lo siguiente:
- *“2.....Podrán acogerse al régimen de dedicación exclusiva, además del Alcalde y los Concejales del Grupo de Gobierno, los Concejales de la oposición que ostenten el cargo de Portavoz. No obstante lo dicho, a efectos del desarrollo del trabajo en el Ayuntamiento, podrá existir más de un miembro por Grupo que pueda acogerse al régimen de dedicación exclusiva en la proporción que se indica a continuación.....:*
- *3. Los Concejales del Grupo de Oposición que se acojan a la dedicación exclusiva tendrán la misma retribución que la menor que se fije para los Concejales Delegados con dedicación exclusiva, excepto el Portavoz, que se equipará a Concejal Delegado de Área con dedicación exclusiva.*
- *4. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación, exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de tales ocupaciones sean remuneradas se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.”*

Por lo anterior, Doña Pilar García Sánchez podrá acogerse al régimen de dedicación exclusiva, con los derechos económicos y obligaciones que ello conlleva. Las retribuciones serán las acordadas por acuerdo de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019. (modificado por acuerdo de pleno de fecha 22 de octubre de 2019, sólo respecto al número de concejales en esta situación).

ASIGNACIONES:

En Sesión de Pleno de fecha 11 de julio de 2019, se acordó el régimen de asignaciones de los grupos políticos. Modificada por acuerdo de Pleno de fecha 22 de octubre del mismo año y por acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2020.

Concejales no adscritos: *El artículo 22.4 del Reglamento, en su último párrafo, establece que los concejales no adscritos “... no tendrán derecho al componente fijo de la dotación económica a que se refiere el artículo anterior y podrán percibir el 50% del componente variable”*

Grupo Mixto: *Tendrá los mismo derechos económicos que el resto de grupos municipales.*

1. Intervenciones en los Plenos

La función de participar en las deliberaciones del Pleno, votar en los asuntos sometidos a su decisión y participar en la actividad de control del gobierno municipal es inherente a la función representativa de los miembros de la Corporación municipal.

Concejal no adscrito: *Tendrán derecho a presentar mociones resolutivas y de control, ruegos y preguntas. Defender votos particulares o enmiendas a los Dictámenes. Solicitar celebración de sesiones extraordinarias, formular requerimientos de comparencias e información y a presentar moción de censura. (Derechos avalados en STC 20/2011 de 14 de marzo)*

La participación en el pleno mediante el turno de palabra, habrá de ser proporcional al previsto respecto a los Grupos municipales

Grupo municipal Mixto: *Tendrá los mismos derechos que el resto de grupos municipales.*

2. Derecho a obtener información

Los Concejales no adscritos tendrán derecho a la obtención de información necesaria para el ejercicio de su mandato representativo como todos los Concejales, con independencia de su adscripción o no a Grupo municipal. Cartagena a 22 de Febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL. Alicia García Gómez”

Ante esta situación, D. Gonzalo Abad Muñoz, pasa a ostentar, la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, procede la constitución del Grupo municipal Mixto, en virtud de lo dispuesto en el capítulo III del ROP del Ayuntamiento de Cartagena.

Los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO
GRUPO MIXTO

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación, acreditado que se dan los requisitos, DEBE PROCEDER A LA **TOMA DE CONOCIMIENTO** de la condición de Concejal no adscrito, que lo es por mandato directo del legislador, en el marco del artículo 73.3 de la Ley 7 11985, del Concejal Don Gonzalo Abad Muñoz

Asimismo, el Pleno adoptará los acuerdos necesarios a fin de garantizar el derecho de los Concejales no adscritos a participar en los asuntos de la Corporación sin alterar la exigencia de la proporcionalidad.

Cartagena a 24 de Febrero de 2021.- LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.- Alicia García Gómez”

Por lo anterior, se da cuenta al Pleno para que proceda a la Toma de Conocimiento.

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 25 de febrero de 2021, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

Sometida a votación la URGENCIA de la Toma de conocimiento de la Condición de Concejal no adscrito de Don Gonzalo Abad Muñoz, y las Propuestas de Alcaldía Presidencia sobre modificación del Régimen de Retribuciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos Políticos y sobre modificación de la composición y nombramiento de las Comisiones del Pleno, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García Gómez y Sra. García Sánchez) y UNO EN CONTRA (Sr. Abad Muñoz).

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y A LOS GRUPOS POLÍTICOS

Por la Secretaria General del Pleno, se da cuenta de que en fecha 18 de Febrero del presente, el Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, en escrito presentado por el Secretario General del partido, ha comunicado a Secretaria General del Pleno, que el partido VOX ha procedido a la expulsión de esta formación política de D. Gonzalo Abad Muñoz, en virtud de acuerdo dictado por el Comité de Garantías del Partido VOX.

Este Concejal, Don Gonzalo Abad Muñoz, ha pasado a ostentar la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, se ha constituido el Grupo Municipal Mixto, de conformidad con el capítulo III del ROP del Ayuntamiento de Cartagena.

Los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena, con los efectos jurídicos que de ello se derivan son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO
GRUPO MIXTO

Por todo lo anterior, y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el **artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena (BORM 24/08/2006)**.

Vistos asimismo los Acuerdos Plenarios de fechas **23 de febrero de 2017** y 11 de julio de 2019 y 26 de Noviembre de 2020 sobre **Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos Políticos**.

Esta Alcaldía-Presidencia eleva a la Corporación Municipal la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el Apartado PRIMERO Y SEGUNDO del Acuerdo de fecha 26 de Noviembre de 2020, sobre Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos Políticos, que queda de la siguiente manera:

“ PRIMERO: Modificar el apartado Quinto del acuerdo de fecha 11 de Julio de 2019 sobre Régimen de Retribuciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los grupos políticos, que queda de la siguiente manera:

“.....SEGUNDO: Modificar el apartado QUINTO del Acuerdo de fecha 11 de julio de 2019 sobre Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos Políticos, que queda de la siguiente manera:

QUINTO: Respecto de las asignaciones a los grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento y conforme a las normas aprobadas mediante Acuerdo Plenario adoptado en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, que se mantiene vigente, excepto en cuanto a las cuantías asignadas para cada Grupo teniendo en cuenta la renuncia expresa a la percepción de asignación económica por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, de manera que las cuantías asignadas al resto de Grupos durante los ejercicios 2020 y 2021 quedan

modificadas a partir de la entrada en vigor de este acuerdo en las cantidades siguientes:

	MC Cartagena	Popular	Unidas Podemos- I.U. Verdes-Equo	MIXTO	TOTAL
Parte fija	266,50	266,50	266,50	266,50	1.066,00
Parte variable	9.007,50	7.881,50	2.252,00	1126,00	20.267,00
Totales	9.274,00	8.148,00	2.518,50	1392,50	21.333,00

SEGUNDO: Respecto de las asignaciones a los grupos políticos municipales para gastos de funcionamiento y conforme a las normas aprobadas mediante Acuerdo Plenario adoptado en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017, que se mantiene vigente, excepto en cuanto a las cuantías asignadas para cada Grupo teniendo en cuenta la renuncia expresa a la percepción de asignación económica por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, de manera que las cuantías asignadas al resto de Grupos durante los ejercicios 2022 y 2023 quedan modificadas a partir de la entrada en vigor de este acuerdo en las cantidades siguientes:

	MC Cartagena	Popular	Unidas Podemos- I.U. Verdes-Equo	MIXTO	TOTAL
Parte fija	533	533	533	533	2.132
Parte variable	18.015	15.763	4.504	2252	40.534
Totales	18.548	16.296	5.037	2785	42.666

SEGUNDO: Modificar el Punto numero SEGUNDO del Acuerdo de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019, que queda de la siguiente manera:

“ SEGUNDO: Visto lo anterior, y de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento (BORM 24/08/2006), los Sres. Concejales con dedicación exclusiva para la legislatura 2019-2023, serán los siguientes:

- 1.- D^a Ana Belén Castejón Hernández
- 2.- D^a Noelia M^a Arroyo Hernández
- 3.- D. Manuel Antonio Padín Sitcha
- 4.- D^a Esperanza Nieto Martínez
- 5.- D. Diego Ortega Madrid
- 6.- D^a M^a Luisa Casajús Galvache
- 7.- D. David Martínez Noguera
- 8.- D. Juan Pedro Torralba Villada
- 9.- D^a M^a Irene Ruiz Roca
- 10.- D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
- 11.- D^a Cristina Pérez Carrasco
- 12.- D^a María Amoraga Chereguini
- 13.- D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
- 14.- D. José López Martínez

- 15.- *D^a Aurelia García Muñoz*
16.- *D^a M.^a del Pilar García Sánchez*
17.- *D. Jesús Giménez Gallo*
18.- *D^a María Josefa Soler Martínez*

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 24 de febrero de 2021, por LA ALCALDESA – PRESIDENTA.- Ana Belén Castejón Hernández

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez), UN VOTO EN CONTRA (Sr. Abad Muñoz) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos-IUV-EQUO).

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria de fecha 11 de Julio, se procedió a la Creación-Composición y Nombramiento de las Comisiones Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 22 de Octubre de 2019, se procedió a Modificar la Composición y el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2020, se procedió a Modificar el Nombramiento de las Comisiones Del Pleno.

Por la Secretaria General del Pleno, se ha dado cuenta de que en fecha 18 de Febrero del presente, el Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, en escrito presentado por el Secretario General del partido, ha comunicado a Secretaria General del Pleno, que el partido VOX ha procedido a la expulsión de esta formación política de D. Gonzalo Abad Muñoz, en virtud de acuerdo dictado por el Comité de Garantías del Partido VOX.

Este Concejal, Don Gonzalo Abad Muñoz, ha pasado a ostentar, la condición de Concejal no adscrito, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

Igualmente, los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el

Ayuntamiento de Cartagena, son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA
GRUPO POPULAR
GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA
GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO
GRUPO MIXTO

Así mismo, a estos efectos, en fecha 19 de Enero, se ha presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, propuesta de modificación de los miembros asignados por su grupo a la Comisión Especial de Cuentas.

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones Permanentes(Ordinarias y Especiales) creadas por el Acuerdo de Pleno de 11 de Julio de 2019,

Al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tengo el honor de someter la siguiente propuesta de acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Ordinarias:

COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Hacienda e Interior se integra por 14 Concejales,
2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)

2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)

1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

1. COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Esperanza Nieto Martínez

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES:

D. Diego Ortega Madrid
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a Aurelia García Muñoz
D^a Pilar García Sánchez
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D. Gonzalo Abad Muñoz

VOCALES SUPLENTES:

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
D^a María José Soler Martínez
D^a María Amoraga Chereguini
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente se integra por 14 Concejales
2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)

2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)

1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien designa como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Hacienda e Interior quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE: D^a Ana Belén Castejón Hernández

VICEPRESIDENTE: Cristina Mora Menéndez de la Vega

VOCALES TITULARES:

D^a María Luisa Casajús Galvache

D. José López Martínez

D. Jesús Giménez Gallo

D. Manuel Antonio Padín Sitcha

D^a Aurelia García Muñoz

D^a Pilar García Sánchez

D. Juan Pedro Torralba Villada

D. David Martínez Noguera

D^a Mercedes García Gómez

D^a María Irene Ruiz Roca

D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.

D. Gonzalo Abad Muñoz

VOCALES SUPLENTE:

D. Diego Ortega Madrid

D^a María Amoraga Chereguini

D^a María José Soler Martínez

D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión .Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde -Presidente.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión de Infraestructuras se integra por 14 Concejales

2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)

2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)

1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión de Infraestructuras quedará formada como se recoge a continuación:

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a María Luisa Casajús Galvache

VICEPRESIDENTE: D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES TITULARES

D. Diego Ortega Madrid

D. José López Martínez

D. Jesús Giménez Gallo

D. Manuel Antonio Padín Sitcha

D^a Aurelia García Muñoz

D^a Pilar García Sánchez

D^a Ana Belén Castejón Hernández

D. David Martínez Noguera

D^a Mercedes García Gómez

D^a María Irene Ruiz Roca

D^a Alejandra Gutiérrez Pardo.

D. Gonzalo Abad Muñoz

VOCALES SUPLENTE:

D^a Cristina Pérez Carrasco

D^a María Amoraga Chereguini

D^a Enrique Pérez Abellán

D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde -Presidente.

PUNTO SEGUNDO: Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales

1. COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones se integra por 14 Concejales

2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)

2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)

1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%

1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%

Concejal no adscrito. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejal, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^o Manuel Antonio Padín Sitcha

VICEPRESIDENTE: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VOCALES TITULARES

D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega

D^a Cristina Pérez Carrasco

D^a Isabel García García

D^a María José Soler Martínez

D^a Aroha María Nicolás García

D^a Pilar García Sánchez

D^a Ana Belén Castejón Hernández

D. David Martínez Noguera

D^a Mercedes García Gómez

D^a María Irene Ruiz Roca

D. Juan Pedro Torralba Villada

D. Gonzalo Abad Muñoz

VOCALES SUPLENTE:

D. Carlos Piñana Conesa

D^a Aránzazu Pérez Sánchez

D^a María Amoraga Chereguini

D^a. Aurelia García Muñoz

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde – Presidente.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTOS:

La Comisión Especial de Cuentas se integra por 14 Concejales

3. 2 en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena. El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 4/27% cada uno de los Concejales.(8/27% en total)
4. 2 en representación del Grupo Municipal Popular; El valor de su voto sería, el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 3,5/27% cada uno de los Concejales. (7/27%en total)
5. 1 en representación del Grupo Municipal Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía; El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%
6. 1 en representación del Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 2/27%
7. 1 en representación del Grupo Municipal Mixto. El valor de su voto sería el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 1/27%
8. Concejales no adscritos. D^a Ana Belén Castejón Hernández. El valor de su voto sería 1/27%

9. Concejales no adscritos. D. Juan Pedro Torralba Villada El valor de su voto sería 1/27%
10. Concejales no adscritos. D. David Martínez Noguera El valor de su voto sería 1/27%
11. Concejales no adscritos. D^a Alejandra Gutiérrez Pardo. El valor de su voto sería 1/27%
12. Concejales no adscritos. D^a Irene Ruiz Roca. El valor de su voto sería 1/27%
13. Concejales no adscritos. D^a Mercedes García Gómez. El valor de su voto sería 1/27%
14. Concejales no adscritos. D. Gonzalo Abad Muñoz . El valor de su voto sería 1/27%

El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión, si bien podrá designar como Presidente efectivo a un Concejales, así como un Vicepresidente, entre los miembros de la Comisión.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Designados por los distintos Grupos Políticos sus vocales y suplentes, la Comisión Especial de Cuentas quedará formada como se recoge a continuación

PRESIDENTE EFECTIVO: D^a Alejandra Gutiérrez Pardo

VICEPRESIDENTE: D^a Esperanza Nieto Martínez

VOCALES TITULARES:

D^a Cristina Pérez Carrasco
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a Aurelia García Muñoz
D^a Pilar García Sánchez
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. David Martínez Noguera
D^a Mercedes García Gómez
D^a María Irene Ruiz Roca
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. Gonzalo Abad Muñoz

VOCALES SUPLENTE:

D. Diego Ortega Madrid
D^a María José Soler Martínez
D^a María Amoraga Chereguini
D^a Aroha María Nicolás García

SECRETARIO: El secretario General de la Corporación será el Secretario nato de la Comisión . Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente

Cartagena, documento firmado electrónicamente el 25 de febrero de 2021, por LA ALCALDESA – PRESIDENTA.- Ana Belén Castejón Hernández

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García Gómez), UN VOTO EN CONTRA (Sr. Abad Muñoz) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos-IUV-EQUO).

DACIÓN DE CUENTAS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

Por la Secretaria General del Pleno, se da cuenta de que en fecha 18 de Febrero del presente, el Partido VOX, formación política que presentó la candidatura para las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo, en escrito presentado por el Secretario General del partido, ha comunicado a Secretaria General del Pleno, que el partido VOX ha procedido a la expulsión de esta formación política de D. Gonzalo Abad Muñoz, en virtud de acuerdo dictado por el Comité de Garantías del Partido VOX.

Por lo anterior, ante esta situación, a partir de la fecha de esta comunicación, los Grupos políticos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Cartagena son los siguientes:

GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

PORTAVOZ: JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ

PORTAVOZ SUPLENTE: JESUS GIMÉNEZ GALLO

ISABEL GARCÍA GARCÍA

MARIA JOSEFA SOLER MARTÍNEZ

RICARDO SEGADO GARCÍA

ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN

MARIA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ

ARANZAZU PÉREZ SÁNCHEZ

GRUPO POPULAR

PORTAVOZ: NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ

PORTAVOZ SUPLENTE: ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ

CARLOS PIÑANA CONESA

MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE

CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA

DIEGO ORTEGA MADRID

CRISTINA PÉREZ CARRASCO

GRUPO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA

PORTAVOZ: MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA

PORTAVOZ SUPLENTE: MARÍA AMORAGA CHEREGUINI

GRUPO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA -VERDES EQUO

PORTAVOZ: AURELIA GARCÍA MUÑOZ

PORTAVOZ SUPLENTE: AROHA MARÍA NICOLÁS GARCÍA

GRUPO MIXTO

PORTAVOZ: MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ

Por lo anterior, se da cuenta al Pleno de la Corporación para que quede enterado de los Grupos políticos Municipales que quedan constituidos en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente el 24 de febrero de 2021, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada.

Interviene el Sr. Abad Muñoz (00:47:05)

Interviene la Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:01:10)

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta (01:02:10)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

3.1.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LISTAS DE ESPERA DEPENDENCIA EN LA CARM” (01:03:15)

Una vez más, los números vuelven a dejar en evidencia el sistemático maltrato y abandono que sufre Cartagena por parte del Gobierno de San Esteban. La estadística oficial del Instituto Murciano de Acción Social, organismo dependiente de la Consejería de Política Social, refleja que cerca de dos mil personas de nuestro municipio (1.712) se encuentran a la espera de resolver su situación en materia de Dependencia.

En concreto, un total de 980 personas esperan una resolución a la solicitud de la ayuda que han reclamado, mientras que otras 732 todavía no han comenzado a recibir su servicio o prestación económica a pesar de haber resultado beneficiadas de ese derecho. Cifras que se refieren a 2020, año en el que comenzamos a vivir una de las mayores crisis sociales que se recuerdan, pero que no pareció ser suficiente para que la administración regional centre su atención en los más desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Gobierno local en relación a estos datos; y tiene previsto realizar alguna gestión (si no la ha hecho ya) con el Ejecutivo autonómico para que se tomen las medidas necesarias que subsanen la situación descrita?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (01:04:45)

3.1.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OBRA 2ª FASE DE PLUVIALES DE EL ALBUJÓN” (01:07:40)

(Fotos en anexo)

Tras la pregunta formulada y respondida por la titular del área de Infraestructuras durante el pleno de septiembre en relación a la 2ª fase de pluviales en El Albuñón, proyecto que conocemos a través del Perfil del Contratante de la empresa concesionaria del servicio de aguas, Hidrogea, y cuando está a punto de finalizar su ejecución, nuestro vocal en la Junta Vecinal, que sigue de cerca el desarrollo de la obra, nos traslada algunas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha llevado algún modificado al proyecto conocido en el perfil del contratante de Hidrogea y, de ser así, se ha redactado alguna alteración, a qué importe asciende la misma y en qué ha consistido de manera específica?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:08:52)

3.1.3. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL FORO ROMANO Y SU MUSEO”. (01:13:47)

Por todos es conocido el esfuerzo de la Fundación Repsol para la puesta en valor del Barrio del Foro Romano y su museo, pero desconocemos el realizado desde el ámbito municipal. Por ello, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la cantidad exacta invertida por el Ayuntamiento de Cartagena en la puesta en valor de dicho patrimonio, desglosada por fechas, y especificando la que ha sido realizada por el Consorcio Cartagena Puerto de Culturas?

3.1.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COSTE

DESGLOSADO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MURALLA PÚNICA”.
(01:14:19)

En el artículo de José Manuel Chacón Bulnes y Alberto Ibero Solana ‘Muralla Púnica de Cartagena’, publicado en Memorias del Patrimonio de la Región de Murcia 2003-2005. Páginas 168-177, se expone textualmente que: “Son lamentables, desde nuestro punto de vista, las instalaciones, en que haciendo del medio el fin, se olvidan de su razón de ser y convierten en una carísima y vacua farfolla virtual algo que debería ser simplemente pedagógico y explicativo”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Puede el Gobierno municipal informar del coste del proyecto diseñado por los arquitectos del Centro de Interpretación de la Muralla Púnica de Cartagena especificando el coste de los elementos que se añadieron posteriormente por el Consorcio Cartagena Puerto de Culturas a la intervención convirtiéndola en una “carísima y vacua farfolla virtual”?

Responde por el Equipo de Gobierno a las dos preguntas anteriores, Sra. Pérez Carrasco (PP) (01:15:45)

3.1.5. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RENUNCIA DEL COMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL”. (01:29:50)

¿Cuál es la razón oficial para que quien había sido anunciado como jefe `para toda la legislatura´ salga huyendo y el cuerpo esté a la espera de su quinto jefe en dos años y cuál es la discrepancia sobre la gestión de la unidad de Vía Pública?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:30:14)

3.1.6. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA PRIVADA CON MEDIOS PÚBLICOS”. (01:34:06)

¿Por qué razón, y en atención a qué funciones de interés público, la jefa de prensa de Vicealcaldía convocó a los profesionales de los medios de comunicación y remitió material gráfico de la comparecencia del padre de la vicealcaldesa el pasado 21 de enero de 2021 en la puerta del Palacio de Justicia?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:34:45)

3.1.7. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO

RURAL XVIII T-2 EN EL ALGAR”. (01:45:46)

Hace algo más de un año (28/01/2020) se aprobó en el pleno la constitución de una comisión que diese viabilidad a la redacción de un proyecto integral entre las tres administraciones, local, regional y estatal (CHS), conjuntamente con la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para la remodelación y acondicionamiento del camino rural XVIII T-2 que garantice la seguridad en su uso por los vecinos de El Algar y el tránsito de vehículos en general.

La iniciativa recibió una respuesta positiva por parte del Gobierno, quien a través del Sr. Ortega, además, matizó que estaba garantizado el éxito de lo propuesto por encontrarse en el programa electoral de su partido.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el mencionado proyecto tanto de elaboración como de programación para su ejecución en los apenas dos años que quedan de actual legislatura, y se ha mantenido alguna reunión a este efecto con las administraciones referenciadas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:47:00)

3.1.8. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COLEGIO DE LA ALJORRA”. (01:47:30)

¿En qué estado de tramitación/ejecución se encuentran los proyectos de obras de urbanización y construcción del nuevo colegio de La Aljorra?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:47:50)

3.1.9. PREGUNTA QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABANDONO DE LA CANTINA DEL LOCAL SOCIAL DE ISLA PLANA”. (01:48:20)

En pleno del 26 de Julio de 2019 se aprobó con los votos a favor del gobierno, una moción presentada por la concejal que suscribe, referente al abandono de la cantina de Local social de Isla Plana, ha pasado tiempo más que suficiente, recordemos que lleva cerrada desde noviembre de 2018 y la situación es exactamente la misma. Los vecinos de Isla Plana, los turistas y demás usuarios de este espacio no merecen tal desprecio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué motivos impiden que no se haya publicado la licitación, cuándo se publicará la misma, se ha llevado alguna acción al respecto desde entonces?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:49:24)

3.1.10. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO HARINERO DE LA PUEBLA”.

Durante el pleno de septiembre del año pasado se presentó una iniciativa sobre el mal estado de edificación actual del molino de La Puebla y la posibilidad de su reconstrucción, ya sea por la propiedad o subsidiariamente por parte del ayuntamiento. La respuesta fue que se estaba en ello, tomando medidas cautelares para su protección e incrementar la seguridad en relación a las deficiencias que se habían detectado. Han pasado cinco meses desde entonces sin tener ninguna información al respecto. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué hemos avanzado en este expediente; en qué situación se encuentra a día de hoy con la propiedad, y se ha dado algún paso para su enajenación?

3.1.11. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS Y MURALLA PÚNICA”

En las respuestas por escrito del Gobierno sobre la Muralla Púnica se nos comunica que la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico no tiene información sobre el coste de los tratamientos de aguacal que ha realizado anualmente el Consorcio Cartagena Puerto de Culturas durante su habitual parada técnica.

Dado que dicho Consorcio tiene participación pública en sus presupuestos anuales y, concretamente, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Podrían solicitar al mencionado Consorcio el coste de dichas intervenciones desglosado por anualidad, así como los informes técnicos previos y valoración posterior a dichas intervenciones dado que el último que ha realizado, con presupuesto municipal, ha conllevado un importe de 41.484,55 euros?

3.1.12. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EMPRESA OPYCOEL Y NUEVO CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL EN POZO ESTRECHO”.

Dado que la mercantil OPYCOEL dejó sin finalizar las obras en el Molino de las Piedras y el Parque Sauces, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno municipal le encomienda a la mencionada empresa las obras del nuevo cuartel de la Policía Local en Pozo Estrecho y qué garantías tiene de que las mismas no van a tener el mismo destino que las anteriores?

3.1.13. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALLA PÚNICA Y CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS”.

En su respuesta por escrito sobre las veces que se habían realizado tratamientos de consolidación en la Muralla Púnica con nanopartículas de cal en agua destilada durante los años 2013, 2014 y 2017, se nos informó que uno de estos tratamientos fue asumido por el Gobierno municipal en 2014 con un coste de 641,30 euros.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Podría informar del coste por anualidades del mismo tratamiento realizado por el Consorcio Cartagena Puerto de Culturas y los informes técnicos previos y valoración posterior a dichas intervenciones?

3.1.14. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INVENTARIO BIENES MUEBLES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”

¿Existe un inventario de los bienes muebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con la finalidad de conocer qué elementos se conservan en los almacenes municipales?

3.1.15. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TALLA DEL CRISTO DE LEPANTO”

¿Cuáles han sido, cronológicamente, los avances del Gobierno municipal en lo que concierne a la talla del Cristo de Lepanto?

3.1.16. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATOS”.

¿Cuántos servicios se siguen prestando a día de hoy por diferentes empresas al Ayuntamiento de Cartagena “en ausencia de contrato”; desde cuándo están en esta situación y en qué estado se encuentra la licitación y adjudicación de los nuevos contratos?

3.2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

3.2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y LA CONCEJALÍA DE CULTURA POR EL DÍA 8 DE MARZO Y NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO”. (01:51:15)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Concejalía de Cultura ha anunciado que la Universidad Popular se suma a la celebración del día 8 de marzo con varias actividades on-line empezando el día 26 de febrero con la conferencia titulada "Historia del Feminismo; te descubro, te cito, te llevo conmigo", y continuando con más charlas, talleres y actividades virtuales de diferentes temáticas como historia, igualdad, discriminación y LGTBI.

La Sentencia 2/1981 del Tribunal Constitucional señala, en sus fundamentos de derecho, que "en un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas y muy especialmente los centros docentes, han de ser, en efecto, ideológicamente neutrales".

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que muchos vecinos de Cartagena no están de acuerdo con los postulados del ultrafeminismo y de la ideología de género ¿considera el equipo de gobierno que el Ayuntamiento está cumpliendo con la obligada neutralidad ideológica de las instituciones al promocionar las actividades descritas al inicio con motivo de la celebración del día 8 de marzo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:52:38)

3.2.2. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “COMPROMISO DE CONTESTACIÓN A PREGUNTAS POR ESCRITO”. (01:57:50)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la Junta de Portavoces del pasado 3 de diciembre se acordó que el número de preguntas a presentar para su contestación en el mismo pleno se limitaba a dos por cada concejal. En cuanto al resto de preguntas, sin limitación, se acordó que se formularían en durante el pleno pero serían contestadas por el gobierno por escrito antes de la siguiente Comisión de Hacienda e Interior.

De las cinco preguntas que yo formulé en el pleno del 17 de diciembre para contestar por escrito solamente me han contestado a dos. Y de las diecisiete del último pleno solamente me han contestado a cinco.

PREGUNTA:

¿Mantiene el equipo de gobierno el compromiso de contestar a todas las preguntas por escrito antes de la siguiente Comisión de Hacienda e Interior o tendremos que ir a la aplicación estricta del reglamento del Pleno?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:58:53)

3.2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO ACTUAL DE LA CASA LLAGOSTERA” (01:59:22)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La riqueza histórica y arquitectónica de la ciudad de Cartagena es plenamente conocida en todos los rincones de España menos en su Ayuntamiento, la incapacidad para mantener dicha riqueza en óptimas condiciones es más que evidente.

Un ejemplo de esta desidia es el estado en el que se encuentra actualmente “La Casa Llagostera” sita en la calle Mayor.

En el año 2009 el Gobierno municipal autorizó la completa demolición interior, siempre que se asegurara la conservación de la fachada, de gran valor artístico y que cuenta con la máxima protección municipal.

En cuanto a los elementos interiores, “deberán desmontarse, conservarse y reponerse posteriormente en la estructura de nueva ejecución, todos aquellos cuya eliminación no se justifique”, como así señaló Joaquín Segado, por aquel entonces, Concejal de Urbanismo.

PREGUNTA:

¿Conoce este ayuntamiento el estado de conservación y la ubicación de los elementos decorativos de la fachada e interiores?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:01:54)

Interviene, por alusiones, Sr. Abad Muñoz (02:05:08)

3.2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO FRENTE AL AUMENTO DESCONTROLADO DE LAS OKUPACIONES ILEGALES EN CARTAGENA”. (02:06:04)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado mes de agosto, esta concejal que les habla, trajo a este pleno una moción para atacar frontalmente esta lacra que invade Cartagena, ustedes la rechazaron, unos por el discurso de “esta no es nuestra línea nacional” y otros sencillamente por que en “Cartagena no hay o okupas”, o si los hay, tendríamos que ponerles la casa gratis y pagarles las facturas. Ahora tenemos que ver, como El Barrio Universitario entero sufre la ocupación de 3 edificios, basura, falta de iluminación y calles sin seguridad, hacen que esta ciudad se este empezando a convertir en un resort de lujo para esta lacra social. Por este motivo planteamos las siguientes preguntas para que respondan por escrito:

PREGUNTAS:

1. ¿Tras votar en contra de nuestra propuesta para luchar contra la ocupación ilegal en Cartagena, qué medidas han adoptado en este ayuntamiento para evitar que esto suceda?
2. ¿Piensan mandar a nuestros agentes de policía a esta zona para evitar que estos delincuentes campen a sus anchas?
3. ¿Qué piensan hacer con los vecinos que rigurosamente pagan sus impuestos y sus facturas, ante esta situación que ha propiciado el ayuntamiento de Cartagena al no contemplar ningún plan de acción para acabar con la ocupación ilegal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (02:07:40)

3.2.5. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS AUTOMÁTICOS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del 5 de septiembre de 2019 se aprobó una moción que propuso nuestro grupo para la instalación de aseos públicos automáticos en nuestra ciudad, especialmente en las zonas de mayor afluencia de visitantes.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha para la puesta en servicio de los aseos públicos automáticos?

3.2.6. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO A LA RAMBLA DEL BEAL”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado mes de agosto la Confederación Hidrográfica del Segura solicitó un análisis de las escorrentías procedentes de la Sierra Minera a fin de poder tramitar la autorización de vertido a la rambla del Beal de la canalización de las aguas que cruzan en superficie el núcleo de población.

PREGUNTA:

¿Ha enviado ya el Ayuntamiento el estudio de caracterización del vertido que le solicita la Confederación Hidrográfica del Segura?

3.2.7. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PARCELAS INUNDABLES DEL PLAN RAMBLA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 10 de febrero la prensa local se hacía eco de que la Confederación Hidrográfica del Segura ha advertido al Ayuntamiento de que "no se considera admisible la implantación de edificaciones en la zona de policía de la rambla de Benipila, al tratarse de una zona inundable", lo cual afecta a dos parcelas donde se iban a construir 50 viviendas.

PREGUNTA:

¿Tenía conocimiento el Ayuntamiento de tal circunstancia cuando autorizó las obras de urbanización del sector?

3.2.8. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “COMPENSACIÓN POR POSIBLE PÉRDIDA DE EDIFICABILIDAD EN EL PLAN RAMBLA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 10 de febrero la prensa local se hacía eco de que la Confederación Hidrográfica del Segura ha advertido al Ayuntamiento de que "no se considera admisible la implantación de edificaciones en la zona de policía de la rambla de Benipila, al tratarse de una zona inundable", lo cual afecta a dos parcelas donde se iban

a construir 50 viviendas.

PREGUNTA:

¿Cómo piensa compensar al principal promotor del Plan Rambla en caso de que finalmente no sea posible construir toda la edificabilidad prevista por las restricciones que imponga la CHS?

3.2.9. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO ACTUAL DE LA LICITACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DEL C.A.T.A.D.”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 29 de junio de 2020, después de casi un año desde que se decidiera no prorrogar el anterior contrato, se publicó la licitación del nuevo contrato del CATAD, la cual se anuló por defectos del Pliego de Prescripciones Técnicas. El 1 de octubre se volvió a publicar el anuncio de licitación y consta que se han interpuesto al menos cuatro recursos especiales en materia de contratación. En la Plataforma de Contratación del Sector Público no hay información adicional sobre el contenido de dichos recursos.

PREGUNTAS:

¿En qué estado se encuentra actualmente la licitación del nuevo contrato del CATAD y sobre en qué se basan los recursos interpuestos?

¿Se ha interpuesto algún otro tipo de recurso en relación con el contrato del CATAD?

3.2.10. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE INGRESOS POR LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 2019”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el informe de la Intervención Municipal sobre la cuenta general del ejercicio de 2019 consta que de los 558.225,36 € que estaba previsto recaudar por la tasa de recogida de residuos sólidos no se ingresó ni un solo euro.

PREGUNTA:

¿A qué corresponde exactamente ese tributo y cuál es la razón por la que no se ingresó ni un solo euro por la tasa de recogida de residuos sólidos en 2019?

3.2.11. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA

GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “IBI DE INMUEBLES Y SOLARES DEL ESTADO Y DE EMPRESAS PÚBLICAS ESTATALES”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Impuesto de Bienes Inmuebles de varias instancias de la Administración General del Estado correspondiente a varios ejercicios cerrados, como la SEPI (Navantia), el Ministerio de Defensa y el SEPES está siendo recurrido ante juzgados y tribunales al considerarse la AGE está exenta del pago del mismo.

PREGUNTA:

¿Se ha contabilizado en el presupuesto de ingresos de 2021 el IBI correspondientes a estos solares y edificios del Estado y de empresas públicas que está siendo recurrido en los tribunales?

3.2.12. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 26 de enero se dio a conocer la aprobación del Informe del Tribunal de Cuentas de Fiscalización de los contratos de limpieza y de vigilancia y seguridad privada celebrados por las entidades locales de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicios 2018 y 2019. Según el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento de dicho organismos, se ha acordado su remisión a las Cortes Generales y a los Plenos de las Corporaciones Locales.

PREGUNTA:

¿Ha recibido el Gobierno local dicho informe, y en caso afirmativo, cuándo lo va a trasladar a este Pleno?

3.2.13. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PREMIO DE COBRANZA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Aunque el Ayuntamiento se está planteando la posibilidad de recuperar el control sobre el padrón de la tasa por recogida de basuras y su gestión, actualmente es la concesionaria del servicio de aguas quien gestiona el padrón y cobra esa tasa junto con

el recibo del agua.

PREGUNTA:

¿Qué porcentaje se queda Hidrogea de la tasa de recogida de basuras como premio de cobranza?

3.2.14. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “RESTRICCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE CARTAGENA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hemos conocido por la prensa local que el Ayuntamiento ha restringido la actividad del Circuito de Velocidad de Cartagena por supuestas irregularidades en materia de infraestructuras e incumplimiento de la Ordenanza de ruidos.

PREGUNTA:

¿En qué normativa y en qué preceptos concretos concretos se ha basado la decisión del Ayuntamiento de restringir la actividad del Circuito de Velocidad?

3.2.15. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “COSTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y LA CONCEJALÍA DE CULTURA POR EL DÍA 8 DE MARZO”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Concejalía de Cultura ha anunciado que la Universidad Popular se suma a la celebración del día 8 de marzo con varias actividades on-line empezando el día 26 de febrero con la conferencia titulada "Historia del Feminismo; te descubro, te cito, te llevo conmigo", y continuando con más charlas, talleres y actividades virtuales de diferentes temáticas como historia, igualdad, discriminación y LGTBI.

PREGUNTA:

¿Cuánto dinero va a gastar el Ayuntamiento en todas las actividades de la Universidad Popular y de la Concejalía de Cultura con motivo de la celebración del día 8 de marzo?

3.2.16. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES URBANÍSTICAS NECESARIAS EN LA CARRETERA RM-602, LA ALJORRA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado mes de noviembre, nuestro vocal de la Junta Vecinal de La Aljorra, registró una moción instando a la Comunidad Autónoma para que subsanara las deficiencias en el trazado de la carretera RM-602 y que fuera de Nuevo asfaltada en ambos sentidos. Dicha moción fue aprobada por unanimidad.

PREGUNTA:

¿Conoce este ayuntamiento en qué proceso se encuentra dicha solicitud?

3.2.17. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “GASTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO M-SU 2021/1 POR VALOR DE 7.000,00€”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante el aumento del gasto en el mes de enero por la concejalía de igualdad de este ayuntamiento, VOX Cartagena solicita al concejal David Martínez que nos responda por escrito las siguientes preguntas

PREGUNTA:

¿Podría especificar en qué se han gastado 7.000,00€ en concepto de suministro, en el contrato número M-SU 2021/1 con fecha de adjudicación 11/01/2021?

3.2.18. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “GASTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO M-SU 2021/3 POR VALOR DE 2.000,00€”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante el aumento del gasto en el mes de enero por la concejalía de igualdad de este ayuntamiento, VOX Cartagena solicita al concejal David Martínez que nos responda por escrito las siguientes preguntas

PREGUNTA:

¿Podría especificar en qué se han gastado 2.000,00€ en concepto de suministro, en el contrato número M-SU 2021/3 con fecha de adjudicación 11/01/2021, en el que hablan de traslados urgentes?

3.2.19. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “GASTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO M-SU 2021/5 POR VALOR DE 1.000,00€”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante el aumento del gasto en el mes de enero por la concejalía de igualdad de este ayuntamiento, VOX Cartagena solicita al concejal David Martínez que nos responda por escrito las siguientes preguntas

PREGUNTA:

1. ¿Podría especificar en qué se han gastado 1.000,00€ en concepto de suministro, en el contrato número M-SU 2021/5 con fecha de adjudicación 11/01/2021?
2. ¿Para quién eran todos esos productos farmacéuticos?

3.2.20. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “GASTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO M-SU 2021/6 POR VALOR DE 1.500,00€”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante el aumento del gasto en el mes de enero por la concejalía de igualdad de este ayuntamiento, VOX Cartagena solicita al concejal David Martínez que nos responda por escrito la siguiente pregunta

PREGUNTA:

¿Podría especificar en qué se han gastado 1.500,00€ en concepto de servicio, en el contrato número M-SU 2021/6 con fecha de adjudicación 11/01/2021, en el que hablan de traslados urgentes?

3.2.21. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “GASTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO M-SU 2021/7 POR VALOR DE 1.500,00€”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante el aumento del gasto en el mes de enero por la concejalía de igualdad de este ayuntamiento, VOX Cartagena solicita al concejal David Martínez que nos responda por escrito las siguientes preguntas

PREGUNTA:

¿Podría especificar en qué se han gastado 1.500,00€ en concepto de suministro, en el contrato número M-SU 2021/7 con fecha de adjudicación 11/01/2021?

3.2.22. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MESA DE BIENESTAR ANIMAL”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la legislatura pasada se creó la Mesa de Bienestar Animal, la cual trataba temas muy importantes como la ordenanza sobre animales de compañía, durante esta pandemia está comprobado que el número de abandonos de animales de compañía está aumentando.

PREGUNTA:

¿Piensa este ayuntamiento volver a convocar la Mesa de Bienestar Animal?

3.2.23. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO LAMENTABLE DE LA BARANDILLA DE LA OBRA DEL MIRADOR DEL HOTEL GALÚA”.

(Fotos en anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Al fracaso del proyecto “La Manga 365” o “La Manga se Disfruta”, del cual nació la necesidad de gastar 1 millón de euros en un mirador con difícil acceso, se suma que una vez más las obras se realizan bajo la supervisión de nadie.

Y decimos nadie, porque, seguro que cualquier vecino que pasara por ese mirador en el momento de la instalación de la barandilla hubiera sido capaz de explicar a los responsables de dicho proyecto, “que una barandilla de hierro no era la mejor idea para un mirador frente al Mar Mediterráneo”, por este motivo elevamos al pleno la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- 1- ¿Es consciente este Ayuntamiento del estado lamentable en el que en menos de 1 año se encuentra la barandilla instalada en el majestuoso mirador de la Plaza del Galúa?
- 2- ¿Piensa este ayuntamiento reparar o sustituir esa barandilla oxidada?
- 3- ¿Nos pueden explicar a cargo de quién ira el coste de dicha reparación o sustitución?

3.3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

Por deseo de la Sra. Nicolás García, sus preguntas orales se contestarán por escrito.

3.3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN PARCIAL RAMBLA”. (02:11:55)

¿Puede explicar el Gobierno en qué afectan a la edificaciones previstas del Plan Rambla los diversos informes e indicaciones sobre inundabilidad emitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:12:17)

3.3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “UBICACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA DE SAN FÉLIX”. (02:17:15)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En días anteriores nos reunimos con representantes de la Asociación de Vecinos de San Félix. Nos trasladaron escrito registrado al concejal del Distrito, Juan Pedro Torralba, mediante el cual solicitaban explicaciones y que se investigase por la administración u organismo competente, a fin de comprobar si la nueva ubicación de la antena de telefonía tenía todos los permisos pertinentes para su colocación.

Hay que recordar que los vecinos y vecinas del barrio llevan muchos años pidiendo que se quitase la antena que estaba ubicada en la calle Vereda de San Félix. Principalmente por motivos de salud que les afectaba directamente. Este asunto ya fue tratado en este Salón de Plenos por la anterior Corporación concretamente, en varias ocasiones, se ha debatido, junto con otras deficiencias del barrio, a instancias de *Cartagena Sí Se Puede*.

Incidimos en lo que nos trasladaron los vecinos y vecinas, que no están en contra de la antena, sino de la ubicación. No consiste en dejar de perjudicar a unos vecinos para perjudicar a otros. La nueva ubicación en calle Camino de Versalles, está junto a viviendas particulares, cercana a la nueva residencia de ancianos que está en construcción y junto a terreno donde se proyecta la construcción de nuevas viviendas.

Incluso nos comentan la posibilidad de la implantación de esta antena en un terreno agrícola donde no existan viviendas alrededor.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Se ha dado respuesta a los vecinos y vecinas sobre los permisos de obra y de emisión que han solicitado a través de la AV de San Félix, y han valorado desde Ayuntamiento que la nueva ubicación de la antena sea donde no perjudique a la vecindad de la calle Camino de Versalles y alrededores?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:19:14)

3.3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RETRASO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS DEL LITORAL”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el contrato del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Zonas del Litoral se encuentra prorrogado, pues expiró en diciembre de 2020. A través de una prórroga, FCC sigue realizando las labores de limpieza del litoral cargando las facturas mensuales al Consistorio sin tener en cuenta las recomendaciones del propio interventor municipal, que en su Informe Anual de Control Interno insta nuevamente al Ayuntamiento a evitar este tipo de facturación sin el debido amparo contractual.

Los 15 trabajadores del servicio han luchado durante años por mejorar las injustas condiciones laborales a las que estaban sometidos y, ahora, están trabajando con un contrato prorrogado, afrontando nuevamente una situación laboral de incertidumbre.

La concejalía responsable del servicio se comprometió con los representantes de los trabajadores a sacar en tiempo y forma un pliego de condiciones para la licitación de un nuevo contrato, pero, una vez más, ha incumplido su palabra.

Los trabajadores no pueden seguir sometidos a esta inestabilidad laboral, ni se pueden seguir prestando los servicios de mantenimiento y limpieza del litoral a golpe de factura, encareciendo inútilmente una prestación imprescindible. Por esta razón el Ayuntamiento debe sacar con la mayor brevedad un pliego para un nuevo contrato y abandonar esta actitud negligente que afecta a la prestación de servicios públicos esenciales.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuáles son los motivos del retraso en la elaboración y publicación del pliego de condiciones para la licitación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de Zonas del Litoral, a pesar de que hay un compromiso con los representantes de los trabajadores en reuniones mantenidas con la concejala responsable durante el año 2020, y las reiteradas preguntas y peticiones para su presentación traídas a este Pleno por la oposición en varias ocasiones?

3.3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONSORCIO PUERTO DE CULTURAS Y AUSENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe Anual de Control interno de la Intervención municipal respecto de la Aprobación de la Cuenta General de 2019, que lleva fecha de 1 de febrero de 2021, pone de manifiesto la inutilidad de la figura del Consorcio *Puerto de Culturas*, toda vez que la Comunidad Autónoma lo ha abandonado y no aporta dinero a dicha mercantil. En este sentido, la Intervención municipal afirma que Puerto de Culturas “(...) *puede pasar a ser directamente dependiente del Ayuntamiento, que puede encauzar los flujos económicos y las relaciones jurídicas con otros entes públicos o privados. La participación de agentes económicos privados (como asociación de comerciantes, hostelería etc.) puede asegurarse a través de la propia mercantil pública*”.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué valoración hace el Gobierno de las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Intervención municipal y cómo piensa proceder respecto de la continuidad del citado Consorcio?

3.3.5. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MESA DE REFORESTACIÓN Y ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO”.

¿Cuándo se convocará la Mesa de Reforestación? ¿Piensa el Gobierno aumentar la cuantía destinada a financiar actuaciones de reforestación en el municipio?

3.3.6. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DESCONTAMINACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN LA Balsa SAN AGUSTÍN EN EL LLANO DEL BEAL.

¿Por qué razón no han empezado aún las obras para descontaminar los terrenos municipales de la Balsa San Agustín en el Llano del Beal? ¿Por qué razón tampoco está siendo restaurada la parte privada de dichos terrenos, que corresponden a Portman Golf?

3.3.7. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAZA DE LA CALLE SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras visitar la nueva plaza de la calle Sor Francisca Armendáriz que la alcaldesa Ana Belén Castejón da por terminada, hemos podido comprobar que la inversión de casi 500 mil euros ha dado como resultado una plaza y un parque que no cuentan con zonas de sombra, con bancos que a pocos días de su inauguración están desportillados, lo que indica que los materiales utilizados no eran los adecuados, y un parque infantil con arena en lugar de suelo de goma, lo que evitaría encharcamientos y barro en el área de juegos.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Gobierno dotar de mecanismos de sombra a la plaza para que los vecinos puedan disfrutarla y en cuánto se incrementaría en su caso el valor final de esta inversión municipal?

3.3.8. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INFORMACIÓN SOBRE SENTENCIAS E INDEMNIZACIONES URBANÍSTICAS Y PETICIONES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL”.

¿Por qué razón el Gobierno no ha dado respuesta aún a la Intervención municipal sobre las informaciones y explicaciones razonadas que dicho funcionario demandó respecto al análisis de las causas jurídicas que han motivado el pago de millonarias indemnizaciones por expropiaciones no pagadas o pérdidas de aprovechamientos urbanísticos y otros expedientes de similar naturaleza?

3.3.9. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ESCALERA LATERAL AL COLEGIO VICENTE ROS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La escalera situada en el lateral del Colegio Vicente Ros, al terminar la calle Zeus y que conecta con la Olimpia, es una muy transitada por los padres y madres que acuden al colegio. Es además un sitio de paso para los vecinos y vecinas que acuden a lo que queda de parque de la calle Poeta Miguel Hernández y al campo de fútbol. La escalera en cuestión se encuentra totalmente destrozada y carece de rampa.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

A la vista de la cantidad de vecinos y vecinas que utilizan esta escalera, ¿contempla el Gobierno su acondicionamiento para rehabilitarla y hacerla accesible para sillas de bebés y ruedas?

3.3.10. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAZA TROVERO MARÍN DE LA PALMA”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Durante el Pleno de junio de 2020, el concejal Juan Pedro Torralba aseguró que el Gobierno municipal tenía la intención de llevar a cabo la rehabilitación integral de la plaza Trovero Marín de La Palma que, tras décadas de abandono, se encuentra muy deteriorada, desde las losas, jardineras y parterres, pasando por las raíces de los árboles que rompen la carretera y son un peligro para viandantes.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿El Gobierno ha diseñado ya un proyecto y designado presupuesto suficiente para llevar a cabo la rehabilitación integral de la Plaza Trovero Marín de La Palma?

3.3.11. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARQUE CALLE OPORTO DE LOS BARREROS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Durante el Pleno de octubre de 2020, nuestro grupo municipal preguntó al concejal responsable sobre las actuaciones que tenía pensado el Gobierno llevar a cabo para el mantenimiento y rehabilitación del parque localizado en la calle Oporto de Los Barreros, abandonado prácticamente desde que se inauguró, hace más de 10 años.

La respuesta del concejal no podía ser más esperanzadora para los vecinos y vecinas: el parque está dentro del inventario municipal de manera que las empresas concesionarias de la limpieza viaria y la del mantenimiento de las zonas verdes deben tenerlo en cuenta en sus planes de trabajo. Otra buena noticia: a fecha 29 de octubre de 2020 estaba presupuestado “un cambio de pavimento por uno continuo con juegos de suelo”, sustitución que el Gobierno tenía prevista llevar a cabo “antes de que finalice el año”.

Pues bien, nuestro grupo municipal ha vuelto a recibir un escrito registrado en nombre de los vecinos que advierte del progresivo deterioro del parque y de que no se han realizado las actuaciones comprometidas por el concejal.

Necesitamos que se deje de engañar a la ciudadanía y que se ponga solución a lo que se ha convertido en un problema de salubridad: las zonas de tierra son un gran pìpicán que nadie limpia, que desprende malos olores y con presencia de plagas, ratas y mosquitos.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Puede el Gobierno decirnos la cuantía y en qué va a consistir el proyecto de rehabilitación del parque de la calle Oporto y la fecha en la que tiene previsto empezar a realizar las obras?

3.3.12. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SUSTITUCIÓN DE SUELO DE GOMA DE LA ZONA INFANTIL DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LOS BARREROS”.

¿Cuándo se va a llevar a cabo la sustitución del suelo de la zona infantil de la Plaza de la Iglesia de Los Barreros, para la que ya existía un presupuesto de 4.000 euros según nos comentó el concejal responsable durante el Pleno de octubre de 2020?

3.3.13. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “APLICACIONES PARA VISITAS VIRTUALES AL TEATRO ROMANO”.

¿Cuál fue el coste de las dos aplicaciones para realizar visitas virtuales al Teatro Romano de Cartagena? ¿Están operativas? ¿Qué ingresos económicos han supuesto desde su implementación?

4.- RUEGOS

4.1. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

4.1.1. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SALIDAS 797 Y 794 DESDE LA N-332” (02:22:15)

(Fotos en anexo)

Los puntos de salida o accesos (794 y 794) desde la antigua N-332 con la autopista AP7, a día de hoy, siguen siendo competencia municipal. Al objeto de optimizar su mantenimiento y conservación, se hace necesario un repintado de marcas viales del tramo comprendido desde la rotonda de ‘Venta San José’ a la de Los Urrutias, dirección El Algar. En primer término aludimos a la salida 797, mientras que la segunda es la 794. Las medidas concretas se deben completar con un buen parcheo y sellado de baches que debido a las escorrentías de lluvias y la DANA de septiembre de 2019 han provocado el levantamiento del firme desde el paraje de Los Miralles a la intersección con la RM F54, en el límite a la rambla de El Albujió y el municipio de Los Alcázares.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al departamento de tráfico o la concejalía responsable a la subsanación de las deficiencias descritas, localizadas en los accesos/salidas 797 y 794 con la AP7.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “STREET ART EN LA MANGA DEL MAR MENOR”. (02:24:25)

Los comercios de La Manga del Mar Menor sufren actos vandálicos por parte de aficionados al ‘spray’ que ensucian persianas y paredes de comercios con su firma ocasionando un gasto de limpieza innecesario a sus propietarios.

Tras ver el magnífico trabajo realizado por artistas como Kraser, Jesús Lorente, Clara Ledo, Hamgeo, etc. en algunas zonas del deteriorado casco histórico de Cartagena o el Ensanche, consideramos que La Manga del Mar Menor merece un trabajo que luzca su privilegiada situación, realizado por artistas de la mano de ‘Mucho Más Mayo’ y la concejalía de Juventud y otras que se determinen al efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local contemple el proyecto necesario para que en las dos paredes del puente de Monte Blanco, en la Gran Vía ‘Isla del Ciervo’, se represente el Mar Menor a un lado y el Mediterráneo al otro, con sus elementos más característicos, utilizando el denominado ‘Street Art’ y contribuyendo así a embellecer la zona.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.3. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR Y CABO DE PALOS”. (02:25:27)

(Fotos en anexo)

Adjuntamos a este ruego fotografías de los siguientes elementos que presentan deficiencias que requieren subsanación por parte del Gobierno municipal:

- Mirador de Monte Blanco, donde el suelo presenta separación de las baldosas, cuyo origen es desconocido, pero debería ser investigado por los servicios municipales para comprobar que no reviste peligro para quienes transitan o subsanar su estado para evitar caídas indeseadas.

- La nueva Plaza del Galúa, donde el material que se utilizó presenta óxido que mancha tanto el suelo de la plaza como a quienes se arriesgan a acercarse a ella.
- Reposición de las palmeras en el Paseo de la Dársena, donde sólo han sobrevivido dos y, como recuerdo, se han quedado decenas de tocones.
- Poda de palmeras.
- Fijar los contenedores, puesto que los días de viento se tumban e incluso invaden la Gran Vía con el consiguiente peligro para los ciudadanos y los vehículos.
- Cables eléctricos sueltos en el Parque El Palmeral, en Cabo de Palos.
- Estudio sobre la posibilidad de cambiar la ubicación de las decenas de contenedores situados en el Muro de la Sal, de Cabo de Palos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal subsane las mencionadas deficiencias.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA SALVIUS” (02:26:33)

(Fotos en anexo)

Durante las excavaciones del Residencial Puerta Nueva en el PERI CA4 se documentó la existencia de una domus romana con peristilo denominada ‘Casa Salvius’, llamada así por la existencia de un mosaico de teselas en blanco y negro que conservan ese nombre.

La ocupación de viviendas en el citado residencial ha sido noticia estos días poniendo en cuestión la supuesta regeneración del Casco Histórico-Artístico de Cartagena, construyendo en el mismo un numeroso parque de viviendas que distorsionan su imagen y más bien parecen formar parte de una urbanización alrededor de uno de los campos de golf que tan frecuentemente fueron impulsados por el Gobierno del Partido Popular.

En la página oficial ‘regmurcia.com’ podemos leer que “Dos de las viviendas mejor estudiadas y musealizadas en los últimos años son la Casa Salvius y la Casa de la Fortuna”.

Quizás este tipo de desafortunada información, la curiosidad ciudadana ante yacimientos no musealizados pero sí publicitados en páginas regionales oficiales o la voluntad de ocupar el espacio han llevado a romper, como muestra la fotografía adjunta a este ruego, la lama de uno de los accesos a la misma.

Dado que el Gobierno conformado para ‘Salvar Cartagena’ no lleva entre sus 100 medidas la musealización de la denominada ‘Casa Salvius’, la concejal que suscribe formula el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local ejecute el arreglo de dicho desperfecto que, entre otras cuestiones, puede conducir al deterioro del yacimiento en espera de ser puesto en valor, además de solicitar al Gobierno regional la retirada de la referencia a que dicho yacimiento ha sido musealizado como recoge la web oficial ‘regmurcia.com’.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.5. RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCHA DE APUNTAADOR DEL MONUMENTO A ISIDORO MAIQUEZ”. (02:28:15)

(Fotos en anexo)

Que se acometa por parte del Ayuntamiento la recuperación/restauración de la concha de apuntador del monumento a Isidoro Maiquez.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1.6. RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y JARDINERÍA EN PARQUE ANTONETE GÁLVEZ”.

(Fotos en anexo) (02:28:38)

Recientemente conocíamos el nombramiento, a instancia de la iniciativa presentada por MC en 2019, del parque Antonete Gálvez al jardín inaugurado en 2016 y que ocupa una parcela entre el Palacio de Deportes y los edificios de la urbanización Puerta de Hierro.

Por el estado de abandono y deterioro (según se puede observar en imágenes adjuntas) que presenta este parque poco parece que vaya a honrar la figura de una de las personas más relevantes y que asumió el mando de la sublevación cantonal, al frente de la que permaneció seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el gobierno municipal realice los trabajos necesarios para la adecuación, equipamiento, limpieza y jardinera de este amplio parque público, aprovechando más si cabe su reciente nombramiento.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

4.2.1 RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”. (02:29:52)

En la sección de la página web municipal correspondiente al Portal de Transparencia se puede acceder teóricamente, a través del último epígrafe del despegable "Cuentas Claras", a los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas. El único informe que aparece y al que se tiene acceso es el de Fiscalización de la Gestión Recaudatoria correspondiente al año 2012.

RUEGO:

Que por parte de los servicios municipales correspondientes se proceda a la publicación en el Portal de Transparencia de todos los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas emitidos hasta la fecha.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PUBLICACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2020 Y 2021”. (02:30:30)

En la sección de la página web municipal correspondiente a Transparencia / Cuentas Claras se viene publicando un sencillo pero asequible "Análisis del Presupuesto" que permite comparar cómo han evolucionado los gastos e ingresos en los últimos años. Pese a que ya están aprobados los presupuestos para 2021, no aparecen todavía éstos ni los de 2020.

RUEGO:

Que por parte de los servicios municipales correspondientes se proceda a la publicación del análisis del presupuesto correspondiente a los de 2020 y 2021 para mejor información y comprensión de los ciudadanos.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “RACIONALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL”. (02:30:55)

En la sección de la página web municipal correspondiente a Transparencia existe un desplegable que contiene un enlace hacia el "Estado de ejecución del Presupuesto", el cual lleva a los informes trimestrales del año 2019, a donde también se llega a través del menú "Cuentas Claras". Sin embargo, para encontrar los informes correspondientes a año 2020 hay que entrar por el menú de "Deuda Municipal / Portal de Tesorería" y una vez allí elegir la opción correspondiente, dado que lo que aparece al llegar se refiere a "Control de la Morosidad". Ese análisis en forma de gráficos se hace en una web

externa denominada "infogram.com" y en la parte inferior aparecen unos gráficos de ejemplo que solo tienden a confundir al usuario. Por otra parte, y una vez en la primera página descrita, se puede acceder a otro análisis diferente a través de menú superior, seleccionando "Transparencia Presupuestos", que también conduce a una página externa, pero a donde no se puede llegar por ningún otro camino. Los datos que allí aparecen también son de 2019.

RUEGO:

Que por parte de los servicios municipales correspondientes se proceda al rediseño y racionalización de las diferentes secciones del Portal de Transparencia de la página web municipal, con el fin de que el acceso a la información se pueda hacer de forma directa y sencilla.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.6. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PÉRDIDA DE AGUA CONSTANTE DEL GRIFO SITUADO EN LA AZOTEA DEL PALACIO CONSISTORIAL”. (02:32:10)

(Fotos en anexo)

El grifo situado justo a la izquierda según sales por la puerta de la azotea del Palacio consistorial lleva años perdiendo agua. No creemos que suponga una gran gestión por parte de este Ayuntamiento el solicitar que se repare, así que planteamos el siguiente ruego y adjuntamos fotografía para su correcta visualización.

RUEGO

Que, este ayuntamiento realice las gestiones pertinentes y necesarias para que la empresa que se encarga del mantenimiento de las instalaciones municipales, arregle este grifo y de este modo se corte la continua pérdida de agua.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.5. RUEGO QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “MAPA DONDE SE PUEBAN VISUALIZAR TODAS LAS ZONAS DE APARCAMIENTO, TANTO LABORAL, ESTÁNDAR O RESIDENTES”. (02:32:45)

Tras analizar en profundidad la página web de la empresa que gestiona el servicio municipal de regulación y control del estacionamiento en la vía pública, nos hemos dado cuenta de que cualquier ciudadano no puede acceder a localizar donde se ubican las zonas estándar (azul) o zonas verdes (laborales), por que sencillamente no existe ningún mapa para localizarlas.

RUEGO

Que, este ayuntamiento realice las gestiones pertinentes y necesarias para que la empresa que gestiona el servicio de regulación y control del estacionamiento en la vía pública, confeccione un mapa de todo el territorio cartagenero, donde se especifique por calles las zonas de aparcamiento.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “SEÑAL DE TRÁFICO CAÍDA EN LOS MOLINOS MARFAGONES”. (02:33:20)

(Fotos en anexo)

En la esquina de la calle Camino de Castilla, dirección a Los Pinos, en Los Molinos Marfagones se encuentra desde hace más de un mes, una señal de tráfico tirada en el suelo, al tratarse de una señal que avisa del paso de peatones que se encuentra en el lugar, consideramos que es importante y urgente que se subsane cuanto antes la sustitución.

RUEGO

Que, este ayuntamiento realice las gestiones pertinentes y necesarias para que dicha señal de tráfico vuelva a colocarse debidamente en su sitio con la mayor brevedad posible.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO.

4.3.1. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “BANCOS DE LA CALLE PEZ, FRENTE A CASA DEL MAR”. (02:34:11)

(Fotos en anexo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En paralelo al Paseo Alfonso XII, junto a la Muralla de Carlos III y justo enfrente de la Casa del Mar, existen unos bancos de hormigón acordados con placas de aluminio o de metal similar (adjuntamos fotos).

No importa el material de estas obras, aunque sí la imagen de deterioro que causan al peatón que camina por esa acera y que no puede utilizar la instalación. Bloques de hormigón sueltos, en la base del “banco”, roturas en algunas zonas, bloques de este material sueltos y en la acera, lo que puede suponer también riesgo para el peatón,

aparte de la pésima imagen que se ofrece.

Este deterioro no es causa del paso del tiempo, sino de mantenimiento. Es necesario para la imagen de nuestra ciudad que se cuiden estos detalles, siendo como es la zona, de paseo y gran afluencia, cercana a la subida al Parque Torres, a la Muralla de Carlos III y al Auditorio el Batel.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Ayuntamiento repare las deficiencias observadas en los bancos de la calle Pez.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3.2. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ZONA DE PARKING DE LA PLAZA ATENEA EN CIUDAD JARDÍN”. (02:35:07)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de parking de la Plaza Atenea de Ciudad Jardín necesita repintado, sustitución de barreras de aparcamiento y señalización vial que indique de forma clara a los conductores las maniobras permitidas en este área. Los vecinos y vecinas se quejan de que la falta de estos elementos permite que los vehículos accedan a la plaza, provocando destrozos en el mobiliario (el cual también debe ser sustituido) y obstaculizando el acceso de peatones, sillas de bebés y sillas de ruedas.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que el Gobierno del Ayuntamiento proceda al repintado y colocación de señalización vial en la zona de aparcamiento de la Plaza Atenea de Ciudad Jardín y que sustituya el mobiliario destrozado por malas maniobras realizadas por los coches que acceden desde el parking.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PEDESTAL DE LA ESCULTURA DE CRISTOBAL COLÓN”. (02:36:32)

(Fotos en anexo)

Que se acometa por parte del Ayuntamiento la dignificación del pedestal de la escultura homenaje a Cristóbal Colón.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA F36”. (02:36:52)

(Fotos en anexo)

El tramo comprendido entre Las Tejeras y la Media Sala, que corresponde a la carretera F36 de titularidad regional, muestra según las fotos adjuntas, algunas deficiencias.

Además de la falta de limpieza de sus márgenes, presenta una carencia que puede acarrear un serio peligro para los vehículos que por allí circulan, ya que uno de los registros de agua se encuentra sin la tapa de seguridad que la protege, y ante cualquier salida de la carretera de un vehículo, éste podría sufrir un grave accidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local inste a la Dirección General de Carreteras de la CARM a la subsanación de esta deficiencia a la mayor brevedad.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MONASTERIO SAN GINÉS DE LA JARA” (02:37:33)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA LA CONCEJAL DEL GOBIERNO MERCEDES GARCÍA GÓMEZ “SOBRE AUSENCIA DEL PLENO DE SR. LÓPEZ”. (02:38:30)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VOLVER A LOS PLENOS PRESENCIALES” (02:40:35)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN ACCESOS Y SALIDAS DE LA AP7 CON EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”.



1



2



3

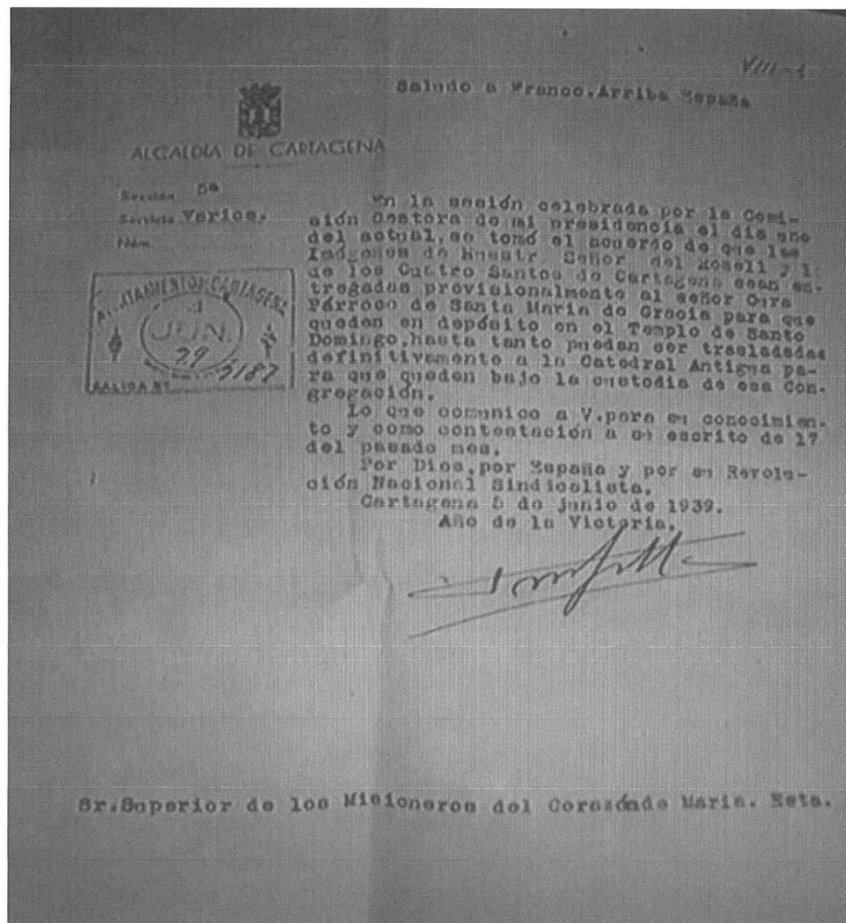


4



5

2.1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCULTURA DE LA VIRGEN DEL ROSELL Y GRUPO ESCULTÓRICO DE LOS CUATRO SANTOS”



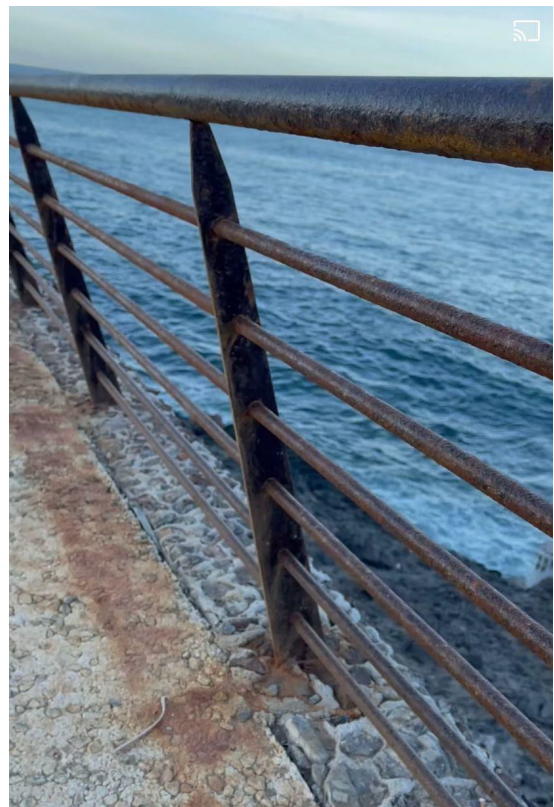
2.1.9. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EL NÚMERO 27 DE LA PLAZA DE LA MERCED”.



3.1.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OBRA 2ª FASE DE PLUVIALES DE EL ALBUJÓN”



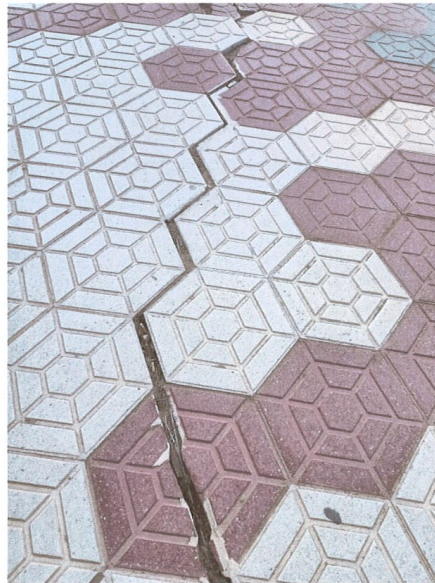
3.2.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO LAMENTABLE DE LA BARANDILLA DE LA OBRA DEL MIRADOR DEL HOTEL GALÚA”.



4.1.1. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLAN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SALIDAS 797 Y 794 DESDE LA N-332”

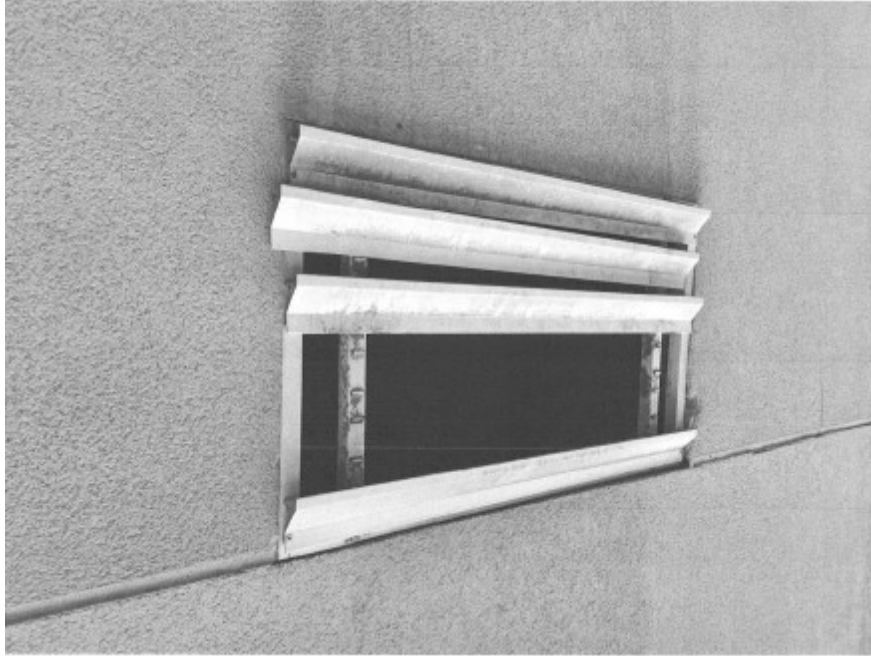


4.1.3. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR Y CABO DE PALOS”.





4.1.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA SALVIUS”



4.1.5. RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCHA DE APUNTADOR DEL MONUMENTO A ISIDORO MAIQUEZ”.



4.1.6. RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y JARDINERÍA EN PARQUE ANTONETE GÁLVEZ”.





4.2.4. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SEÑAL DE TRÁFICO CAÍDA EN LOS MOLINOS MARFAGONES”.



4.2.6. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “PÉRDIDA DE AGUA CONSTANTE DEL GRIFO SITUADO EN LA AZOTEA DEL PALACIO CONSISTORIAL”.



4.3.1. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “BANCOS DE LA CALLE PEZ, FRENTE A CASA DEL MAR.



FOD.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PEDESTAL DE LA ESCULTURA DE CRISTOBAL COLÓN”



**FOD.- RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ,
CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE
“DEFICIENCIAS EN LA CARRETERA F36”**

